TRELEW, 08 MAR 2023

VISTO:

Las Ordenanzas "CS" 141 y 181, la Disposición N° 005/13 CDFCE y sus modificatorias N° 002/17 y 003/21 CDFCE, el Convenio Específico del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior zona Sur (CEPRES_Sur), las Resoluciones ME N° 160/11 y N° 2385/15 Ministerio Educación; la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue N° 003/2023 y N° 004/2023 CDFaEA, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza "CS" 141 establece los procedimientos académicos -administrativos para la creación de Carreras de Posgrados de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la Ordenanza "CS" 181 aprueba el Reglamento General de Carreras de Posgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la Disposición N° 005/13 CDFCE, aprueba el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas con fecha 16 de diciembre de 2013.

Que por Disposición N° 002/17 y N° 003/21 CDFCE se modifican los artículos del capítulo IV-Cuerpo Académico- y artículos del Capítulo V-Trabajos Finales de Carreras de Posgrado- del Reglamento de Posgrados de la Facultad.

Que la Ordenanza N° 181 CS considera como Carreras interinstitucionales de posgrados como aquellos proyectos para la creación de carreras de posgrado generados en el marco de asociaciones de esta Universidad, con al menos una o más universidades o centros e instituciones dedicados a la investigación, transferencia y vinculación tecnológica *y/o* artística, nacionales o del extranjero, siendo su objeto la reunión y corresponsabilidad en igual o distinta proporción de recursos materiales, humanos *y/o* financieros de las instituciones participantes para aprovechar su potencial académico, científico y tecnológico que posibilite concretar el diseño, gestión y desarrollo del programa.

Que la Ordenanza N° 181 CS aclara que la asociación y cooperación se formalizará mediante convenios aprobados por cada institución en el marco de sus normativas y estatutos.

Que por Resolución ME 160/11 se aprueban los estándares a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado y por Resolución ME 2385/15 se aprueba el "Régimen de Organización de Carreras, Otorgamiento de títulos y Expedición de Diplomas" de las Instituciones Universitarias que integran el Sistema Universitario Nacional y modifica la Resolución ME N° 160/11 sobre Caracterización General de Criterios y Estándares y sobre el Cuerpo Académico.

Que la propuesta de creación de la carrera Doctorado en Ciencias Económicas en titulación conjunta entre Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de la Pampa, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur surge de la decisión de las respectivas autoridades superiores y resulta plasmada en

-002/23

la carta de intención del mes de noviembre de 2022, firmada por los y las rectores/ras de las instituciones universitarias precitadas.

Que las Universidades participantes del acuerdo, que asimismo conforman el CEPRES Sur (Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior zona Sur), acordaron el fortalecer las vinculaciones entre las mismas, propiciando el intercambio y el trabajo colaborativo en red a nivel posgrado, con el propósito de consolidar un "Grupo de Universidades de la Patagonia" que contribuya a maximizar el posicionamiento académico de la oferta de posgrado conjunta.

Que el Convenio Específico de las seis instituciones universitarias tiene como objetivo fortalecer la vinculación entre las Universidades que conforman el CPRES Sur, propiciando el intercambio y el trabajo colaborativo en red a nivel de posgrado, con el propósito de consolidar un "Grupo de Universidades de la Patagonia" que contribuya a maximizar el posicionamiento académico de la oferta de posgrado conjunta, fomentando la movilidad y facilitando la acreditación de espacios formativos dentro de la red.

Que la aspiración de las instituciones universitarias que conforman el CPRES Sur es que el Doctorado en Ciencias Económicas se constituya en una carrera de alto prestigio con vista a atender las demandas de formación superior en esta materia para estudiantes del sur argentino y de Chile.

Que sus propósitos son a) establecer mecanismos y dinámicas de difusión conjunta para la oferta de posgrado de las instituciones universitarias que integran el CPRES Sur, b) fomentar el diseño de carreras de Posgrado de doble o múltiple radicación, como es el caso de carreras interinstitucionales, en el marco de la Resolución ME N° 160/11, c) favorecer la movilidad docente y estudiantil para experiencias de docencia, investigación y extensionismo, y d) gestionar becas o reducción de aranceles para los integrantes del CPRES Sur en los eventos especializados que se celebren en las Universidades parte.

Que las Universidades de la Región Patagónica aglutinan numerosos docentes-investigadores, de los cuales una reducida fracción de ellos (6%) posee el grado de Doctor.

Que dicha situación limita el acceso a importantes fuentes de financiamiento y de becarios, así como el acceso a categorías superiores (I y II) en el Programa de Incentivos.

Que la oferta de doctorado a nivel regional es muy limitada con tres Universidades patagónicas dictando ocho Doctorados (Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Rio Negro y Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco) de las 57 Universidades Nacionales que dictan Posgrados en la Argentina.

Que las actividades y acciones concretas de desarrollo territorial y transferencia tecnológica no alcanzan la magnitud necesaria para lograr un fuerte impacto social.

Que en este marco, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), proponen desarrollar un Doctorado Regional en Ciencias Económicas, de carácter interinstitucional.

-002/23

Que la creación del Doctorado, busca potenciar y fomentar el desarrollo de formación de investigadores existentes y articular los centros de investigación de las universidades patagónicas.

Que se ha definido una comisión técnica integrada por representantes de las universidades participantes, cuya finalidad es la elaboración del proyecto de carrera.

Que el objetivo es formar profesionales con el más alto nivel de conocimiento, aptos para las tareas académicas de investigación y desarrollo científico, estimulando su capacidad crítica y creativa, en un marco de excelencia académica.

Que el cuerpo de docentes propuesto y miembros del Comité Académico, está integrado por destacados docentes de carrera de las universidades de la red, con los más altos honores académicos.

Que los docentes propuestos por nuestra Facultad son docentes de grado de las tres sedes, docentes de posgrado y graduados de la Licenciatura en Economía.

Que, por acuerdo unánime de las universidades de la red, el Director propuesto de la carrera es el Dr. Ricardo Mario Rejtman Farah actual Director de la carrera de posgrado Maestría en Gerencia Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que el Doctorado en Ciencias Económicas busca complementar, articular y fortalecer las ofertas de posgrados ya existentes en la Patagonia, que permitan a los doctorandos acceder a mejores condiciones y calidad en el proceso formativo.

Que resulta fundamental la ampliación de la oferta de posgrados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.

Que la Universidad Nacional de La Pampa realizará la presentación conjunta ante la CONEAU a los efectos de la acreditación provisoria del título, de acuerdo al artículo 4° del Anexo de la Resolución 2385/15 del Ministerio de Educación.

Que la Resolución ME 2385/15 indica que para la carrera de tipo interinstitucional, se requerirá que la creación de la carrera y aprobación del plan de estudios sea por parte del órgano correspondiente de cada una de las instituciones universitarias participantes, según establezca el Estatuto de cada una.

Que las universidades integrantes del Doctorado se comprometen a aprobar en forma simultánea e idéntica ante sus órganos de gobierno correspondientes, la creación de la carrera interinstitucional.

Que la Universidad Nacional del Comahue avaló en sesión ordinaria del Consejo Directivo del 27 de febrero de 2023, la propuesta de creación de la carrera y solicitó su aprobación al Consejo Superior, por Resolución N° 003/2023 y N° 004/2023 CDFaEA.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 001-23.-

-F002/23

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 07 de marzo de 2023, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace https://us02web.zoom.us/j/84196250378

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR** el Proyecto de creación de la Carrera **DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS**, posgrado interinstitucional de 620 hs, entre: la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de La Pampa, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y la Universidad Nacional de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme el **Anexo I** que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Reglamento Interno de la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, modalidad presencial, que como **Anexo II** forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Elevar las actuaciones correspondientes a la Secretaría Académica de la Universidad, para continuar con el trámite pertinente, a fin de presentarlo en el Consejo Superior para su aprobación y posteriores gestiones.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Secretario de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB prestar colaboración a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA en las gestiones necesarias para la acreditación de la carrera ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° E-002/23 **CDFCE.-**

ANEXO I A LA RESOLUCION N° -002/23 CDFCE..--

1. **Tipo de Carrera**
   Doctorado interinstitucional
2. **Título a expedir:**
   Doctor/a en Ciencias Económicas
3. **Estructura y modalidad de dictado**
   Estructura curricular semiestructurada
   Modalidad presencial
4. **Reglamento de funcionamiento de la carrera**
   En el Anexo II de la presente Ordenanza
5. **Convenios marco y convenio específico**
   Para la consecución del presente proyecto las instituciones de la red suscribieron con fecha 25 de noviembre de 2022 una CARTA DE INTENCIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS y con fecha marzo 2023 un CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN LA CARRERA DE POSGRADO "DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS. Ambos documentos se encuentran disponibles en el cuerpo del expediente.
   En consecuencia, la ubicación de la Carrera será la siguiente:
   - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE – Facultad de Economía y Administración
   - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA - Facultad de Cs. Económicas y Jurídicas
   - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
   - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO – Facultad de Cs. Económicas
   - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO - Rectorado - Escuela de Economía, Administración y Turismo - Sede Andina
   - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS del ATLÁNTICO SUR - IDEI Instituto de Desarrollo Económico e Innovación
6. **Fundamentación y objetivos del Programa.**

6.1 Fundamentación:

El presente Doctorado ofrece una formación de posgrado del máximo nivel académico en las esferas disciplinares de las Ciencias Económicas.
Tendrá como centro la producción y la gestión del conocimiento en todas sus dimensiones (docencia, investigación, vinculación, gestión, evaluación, regulación, internacionalización y virtualización) en las instituciones de educación superior universitaria, en tanto la formación de recursos humanos en el nuevo contexto socioeconómico se constituye en la palanca del funcionamiento de las organizaciones. En este sentido la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas nace a partir de la participación de las universidades patagónicas en el CODECE (Consejos de Decanos de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales) donde se indaga sobre la necesidad de contar con un mayor número de doctores en sus respectivos cuerpos docentes. La propuesta de crear un doctorado regional de carácter interinstitucional, mediante la articulación de las distintas universidades patagónicas dedicadas a las Ciencias Económicas, busca promover la investigación sobre las problemáticas de la región.
La creación del doctorado interinstitucional, asimismo, busca potenciar y fomentar el desarrollo de formación de investigadores existentes, articular centros de investigación de las universidades patagónicas y fundamentalmente tener una masa crítica de profesionales dispuestos/as a desarrollar el doctorado. Para ello es clave las capacidades adquiridas por cada universidad patagónica, tanto

en el desarrollo de sus docentes, como posgraduados/as e investigadores/as. Se aspira al desarrollo de capacidades críticas en la gestión institucional y a la formación de capacidades de investigación, alcanzando un nivel de formación doctoral que califique la actividad de los graduados al frente de proyectos de gestión e investigación, formando profesionales capaces de actualizar y profundizar en forma permanente el saber correspondiente al campo disciplinar.

Dada la relativa dispersión de los recursos humanos vinculados a la problemática de la formulación de políticas, la gestión, la evaluación y la investigación en el campos de las ciencias económicas en la Educación Superior y la escasez de ofertas de formación, seis universidades patagónicas con recursos humanos calificados en la temática han unificado esfuerzos creando el Doctorado en Ciencias Económicas para sumarse a los esfuerzos públicos y privados con la finalidad de aportar en la mejora de los diagnósticos y las políticas públicas, así como contribuir a mejorar la formación de especialistas.

En este marco, cabe mencionar la existencia de un convenio de cooperación interinstitucional entre las universidades que conforman el CPRES Sur, cuyo objeto es fortalecer la colaboración en materia de posgrado, debido al desarrollo de la oferta y actividades que se produjo en los últimos años en la región, a fines de consolidar este nivel educativo. El mencionado convenio, nace a partir de la conformación de la Comisión de Posgrado de CPRES Sur, como espacio de reflexión, diálogo y la colaboración entre sus integrantes sobre temáticas vinculadas a la Educación Superior, con la intención de promover la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural, así como un permanente intercambio entre la sociedad y el Estado.

En la Patagonia Argentina contamos con seis universidades nacionales, universidades provinciales y sedes regionales de la Universidad Tecnológica Nacional, que aglutinan a numerosos/as docentes-investigadores/as. Sin embargo, una reducida fracción posee grado de doctor/a, ya que sólo el 6% de los/as doctores/as de las universidades nacionales reside en la Patagonia Argentina, lo cual limita el acceso a fuentes de financiamiento y de becarios, así como el acceso a categorías superiores (I y II) en el Programa de Incentivos. En este sentido, existen identificados/as 278 investigadores/as categorizados/as (I y II) en las UUNN de la Patagonia, que representan 5,9% del total general [1], encontrándose por debajo de la proporción de Docentes Categoría I y II del Total del Sistemas de Incentivos de la Argentina.

La oferta de carreras de doctorado a nivel regional es muy limitada, con cuatro universidades patagónicas dictando ocho doctorados (Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Rio Negro, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y Universidad Nacional de la Patagonia Austral) de las 57 UUNN que dictan posgrados en la Argentina.

La dinámica de formación de recursos conlleva a tener menos del 2% de la oferta educativa de doctorados dentro del esquema validado nacional [2]. No es un dato menor, atendiendo a la ampliación año a año de la brecha, con solo el 2,3% de los doctores recibidos, y el 1,3 % de los/las estudiantes de doctorado cursando de la Argentina.

Hasta ahora, las actividades y acciones concretas de desarrollo territorial y transferencia tecnológica no alcanzan la magnitud necesaria para lograr un fuerte impacto social, y hay recientes señales por parte de diversos actores –el Estado nacional, las cámaras empresarias, organizaciones de la sociedad civil- que demandan a las Universidades estas actividades y acciones. En un escenario donde contribuimos con solo el 1,8% de los proyectos tecnológicos aprobados por el sistema nacional y 5,8% de los proyectos totales[4], rápidamente se van encendiendo señales de alarma, ya que se perdió en un 12% la participación relativa de la región en cuanto a recursos humanos (investigadores EJC [5]) que se dedican a actividades de investigación y desarrollo entre 2010 y 2020[6], y haciendo inevitable la caída del 36% en la participación relativa de la inversión en investigación y desarrollo de la región con respecto al total del país en los últimos 10 años [7]. Esto indica claramente que al hablar de ciencia, tecnología e innovación (los motores del siglo

F-002/23

XXI), la inversión monetaria está asociada inexorablemente a la existencia de individuos capaces de conducirla o proponerla.
El doctorado regional busca complementar, articular y fortalecer las ofertas de posgrados ya existentes en la Patagonia, que permitan a los/las doctorandos/as acceder a mejores condiciones y calidad en el proceso formativo.
Es en el marco de este acuerdo interinstitucional, con el aporte conjunto de las universidades que forman parte que se desarrolla el presente proyecto de Doctorado, el cual propone constituirse en un espacio formativo de excelencia científica y académica, a la vez que un espacio de investigación generador de conocimientos que haga que la Educación Superior Universitaria trascienda sus dimensiones dominantemente operativas y profesionalistas y estudie objetos complejos aportando una nueva comprensión.
Un aspecto para destacar es que, como Universidades Patagónicas, entendemos que, aunque existe en las comunidades de científicos la tendencia a focalizar sus intereses y a desarrollar prácticas en la investigación científica básica y, en menor medida, hacia la investigación aplicada para proponer soluciones a prioridades nacionales, se requiere para revertirla, políticas para asegurar posgrados de calidad e incentivos que vuelquen a los científicos a realizar además de publicaciones en revistas indexadas de publicación internacional, la consolidación de capacidades en el uso de herramientas tecnológicas para generar y difundir la innovación reforzando además infraestructura, recursos humanos, incentivos a programas de investigación en áreas de vacancia y en la resolución de problemas sociales, del sistema socioproductivo y otros.
En cuanto al espacio socioeconómico en el que las Universidades Patagónicas se halla inserta, se muestran características que deben ser consideradas tanto como punto de partida sobre el que se trabaja hoy, como sobre un punto de llegada que es posible visualizar cómo trayectoria futura.
La evolución de la actividad económica de las provincias de la Patagonia muestra que se hallan básicamente anclada en sectores primarios y complejos exportadores que no han completado sus potencialidades para lograr mayores niveles de creación de valor agregado e integración de cadenas productivas.

6.2 Objetivos del Programa

Objetivo general

- Formar profesionales con el más alto nivel de conocimiento, aptos/as para las tareas académicas de investigación y desarrollo científico, estimulando su capacidad crítica y creativa. El doctorado tiene como objetivo generar aportes originales en el área de las ciencias económicas, dentro de un marco de excelencia académica.

Objetivos específicos:

- Desarrollar la investigación basada en una estrategia interdisciplinaria orientada a la resolución de problemas del medio local y regional, sustentada en un compromiso ético con la comunidad.
- Formar investigadores/ras con un alto nivel de excelencia académica y con capacidad de generar y aplicar conocimientos desde una perspectiva tanto disciplinar como interdisciplinar.
- Fortalecer y consolidar los institutos, centros, laboratorios y programas de investigación de las Universidades en el área de las Ciencias Económicas Brindar a profesionales una actualización académica y profesional en el área de las Ciencias Económicas.
- Ofrecer un esquema de cursos que promueva la formación teórica de excelencia para la adquisición, desarrollo y práctica de las habilidades para la investigación en las Ciencias Económicas.
- Facilitar dispositivos de interacción entre investigadores/as, docentes y estudiantes del posgrado con el fin de dinamizar la práctica de la investigación.

--002/23

- Asegurar el funcionamiento de mecanismos de evaluación continua que permitan optimizar los procesos de formación

7. ***Destinatarios (títulos de grado requeridos)***

Se considerará preferencialmente:

a) Postulantes con título de Maestría vinculado a las Ciencias Económicas, otorgado por universidades que integran el Doctorado,

b) Postulantes con otros títulos de Maestría, otorgado por universidad nacional o extranjera, previa aprobación del Comité Académico.

c) Postulantes con títulos de Especialización otorgados por universidad nacional o extranjera, que acrediten experiencia suficiente en investigación, docencia y ejercicio profesional vinculados con los planes de formación y tesis que proponen, previa admisión por parte del Comité Académico con carácter de excepción.

d) Aspirantes con título de grado universitario expedido por una universidad nacional Argentina con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación. Deberá acreditar experiencia en investigación y/o docencia. En caso de poseer título expedido por una universidad extranjera, deberá ser presentado con la correspondiente legalización según lo establece la normativa vigente en el país.

Las situaciones comprendidas en los incisos b) y c) y d) serán consideradas individualmente, debiendo los/las postulantes cumplir los requisitos que el Comité Académico considere pertinentes.

8. ***Perfil del/la egresado/a***

Una vez concluida la carrera, se aspira a que el/la egresado/a asuma un papel de liderazgo en la investigación, la docencia y en el ejercicio profesional, a través de:

a) La formación de equipos de investigación dedicados a estudiar problemas de interés y desarrollo socioeconómico en la Región Patagónica;

b) La formación de recursos humanos en investigación, especialmente en áreas de vacancia en el ámbito de la Región Patagónica;

c) La transferencia de los resultados de sus investigaciones a la docencia de grado y posgrado en las instituciones que integran la red.

d) Convertir a los doctores en referentes en el desarrollo regional/territorial.

9. **Requisitos de admisión de los alumnos a la carrera/a (incluyendo requisitos de idioma extranjero*)***

Los/as aspirantes deberán cumplir con lo indicado en el Art. 24° del Reglamento de la Carrera (Anexo II de este documento) y tramitar su inscripción de la siguiente forma:

- Presentar una nota dirigida al/ a la directora/a de la Carrera exponiendo los motivos por los cuales desea ingresar como doctorando, adjuntando currículum vitae.
- Presentar copia de trabajo final de grado o posgrado previo y publicaciones que considere relevantes.
- Entregar la documentación solicitada para el trámite de inscripción prevista en el Reglamento de la carrera.
- Acreditar los conocimientos de lecto comprensión de algunos de los idiomas extranjeros que se dictan en las universidades de la red.

10. Plan de estudios:

10.1 Contenidos mínimos y programas analíticos de cursos y asignaturas del programa

-002/23

Tramo estructurado
Asignatura: Problemas y debates epistemológicos
Docente/s: Andrés Vaccari
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNRN
Contenidos mínimos: La génesis de la idea de sociedad. El positivismo. Del neopositivismo a los juegos de lenguaje. La explicación científica en las ciencias sociales. El escenario post-empirista. El lugar de la explicación en las ciencias sociales. Tipos de explicación. Algunos problemas filosóficos en las ciencias sociales. Elementos y etapas de una controversia científica. Teoría de la acción comunicativa. Nuevas propuestas ontológicas: actor-red y agencia material.

Asignatura: Taller de escritura de tesis

Docente/s: Helga Lell – Paola Rodríguez
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNLPam
Contenidos mínimos: Técnicas de elaboración de un título y presentación del problema científico y de la hipótesis. El párrafo como unidad de sentido y tipos de párrafo. Uso de conectores. Diferencia entre la escritura académica y la escritura profesional. Índice como hipótesis de escritura. Partes necesarias de la introducción y de la conclusión.

Asignatura: Metodología de la Investigación
Docente/s: Helga Lell – Paola Rodríguez
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNLPam
Contenidos mínimos:
Delimitación del tema y construcción del problema científico. Definición de los objetivos general y específicos. Estado de la cuestión y marco teórico. Metodologías cuantitativas y cualitativas. Técnicas e instrumentos de relevamiento de información. Coherencia entre objetivos, marco teórico y metodología.

Tramo electivo

Área Economía

Asignatura: Análisis Económico

Docente/s: Adrián Ravier

Carga horaria: 40 hs
Localización: UNLPam
Contenidos mínimos: Concepto de economía y problema económico. Análisis económico normativo y positivo. Oferta, demanda y precios. Tipos de mercados. Competencia y monopolios. El estado y las finanzas públicas. Fallas de mercado y del estado. Instituciones monetarias y bancarias. Equilibrios y desequilibrios macroeconómicos. Inflación, desempleo y ciclos económicos. Economía abierta. Calidad institucional. Política económica: fiscal, monetaria y cambiaria.

02/23

Asignatura: Políticas Públicas y Economía
Docente/s: Mario Rejtman Farah
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNPSJB
Contenidos mínimos: Las políticas públicas y los incentivos a la actividad económica. Regulación de la economía informal. Fallas del mercado. Políticas basadas en evidencias. El proceso de análisis y validación. El impacto de la gestión de los datos en la era del big data. La regulación de las economías de plataforma. Externalidades. Las políticas de mejora regulatoria: evaluación de impacto. Análisis ex ante y ex post. Ventanilla digital. La formulación y ejecución del presupuesto como instrumento de financiación de políticas públicas. Políticas públicas y vulnerabilidad. Seguimiento del gasto social y políticas de seguridad social. Seguimiento del gasto social, educación, salud y políticas de seguridad social. Gobierno abierto. Sistemas de integridad pública. Los programas de *complaince.* Gestión del riesgo de la deuda pública. Economía y Derecho en el diseño y ejecución de políticas públicas. Economías mixtas y razones de intervención del Estado en el funcionamiento económico

Asignatura: Teorías y Modelos de Desarrollo
Docente/s: Lic. Roberto Kozulj
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNRN
Contenidos mínimos: Modelos de desarrollo. El desarrollo como cambio estructural. Teorías y modelos de desarrollo. Enfoque histórico sobre las teorías del desarrollo: enfoques clásicos, neoclásico, teoría de la dependencia, enfoques estructuralistas anglosajón y latinoamericano, enfoque neo-estructuralista e institucionalista. La incidencia de los factores internacionales sobre la problemática del desarrollo. La globalización y sus debates. El papel del Estado: evaluación de experiencias de planificación estatal y programas de desarrollo. Introducción al enfoque del desarrollo regional y territorial ('70 en adelante).

Asignatura: Desarrollo, Territorio y Políticas Públicas
Docente/s: Tomás Guevara, H. Martín Civitaresi y Evelyn Colino
Carga horaria: 30 hs
Localización: UNRN
Contenidos mínimos: Ideas asociadas al desarrollo y el territorio (endógeno, territorial, local). Instancias del análisis territorial (nacional, mundial, regional, local). Dimensión territorial de la agencia pública: de las escalas de la agencia pública: nacional, provincial, municipal. Descentralización. Participación. Mapa de actores. El territorio como expresión de relaciones de poder. Conflictos y modalidades de alianzas. Casos de estudios. Especificidad del trabajo de campo. entrevistas.

Asignatura: Economía de la innovación y el cambio tecnológico
Docente/s: Andrés Niembro
Carga horaria: 48 hs
Localización: UNRN
Contenidos mínimos: La visión neoclásica y evolutiva del proceso de crecimiento económico. El crecimiento como un fenómeno de equilibrio o como un proceso de "construcción" de capacidades e instituciones. La perspectiva shumpeteriana y su estado hoy. Invenciones, innovaciones radicales e incrementales. Aprender haciendo y usando (learning by doing and using). "Convergencia" desde una perspectiva histórica y neoclásica. Agentes, organizaciones e instituciones. Aspectos macro y microeconómicos del conocimiento como factor de producción. Sistema Nacional de Innovación. La industrialización "endo-dirigida" liderada

-002/23

por el Estado en América Latina. Las reformas estructurales en América Latina. Estabilización macro-económica y comportamiento industrial en América Latina. El rol del Estado, las ventajas comparativas dinámicas y los "bienes públicos". El rol de" lo digital" en los nuevos modelos de organización social y productiva. Ciclos de creación y destrucción de capacidades productivas y tecnológicas. Des-verticalización de los procesos productivos y los nuevos modelos de organización industrial en la región.

Asignatura: Microeconomía Heterodoxa
Docente/s: Rodrigo Kataishi
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNTDF
Contenidos mínimos: Orígenes, supuestos y procedimientos de la microeconomía neoclásica. Primeras visiones heterodoxas. Las nuevas síntesis y sus implicaciones. Los desafíos de las heterodoxias actuales.

Asignatura: Diferenciación socioespacial y segregación residencial. Aproximaciones teóricas, estrategias metodológicas y bases para estudios comparativos
Docente/s: Joaquin Perren
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNComa
Contenidos mínimos: La diferenciación socioespacial. Un repaso de diferentes modelos interpretativos. Segregación residencial: ¿Qué es?, ¿cómo se mide? Y ¿sobre qué nos habla? Aplicación de Sistemas de Información Geográfica en el estudio de las desigualdades urbanas.

Asignatura: Finanzas públicas y Derecho tributario
Docente/s: Gustavo Naveira de Casanova
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNComa
Contenidos mínimos: La actividad financiera del estado. Sector público y privado. Presupuesto público. Federalismo Fiscal. Recursos públicos. Derecho tributario. Principios de la tributación. Garantías y limitaciones constitucionales al Poder Tributario. Tributos. Codificación Tributaria. Derecho Tributario Administrativo. Aspectos tributarios del comercio exterior

Área Matemática y Estadística

Matemática Básica para Ciencias Económicas
Docente/s: Leonardo Filippa
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNComa
Contenidos mínimos: Funciones de una variable real. Aplicaciones. Modelación y optimización mediante funciones de una y varias variables. Aplicaciones. Introducción a los modelos de programación lineal. Aplicaciones. Introducción a la estadística descriptiva.

Geometría Diferencial
Docente/s: Griselda Itovich - Walter Reartes
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNComa

-002/23

Contenidos mínimos: Nociones básicas de espacios métricos y topológicos. Variedades extrínsecas. El espacio tangente y la aplicación tangente. Campos vectoriales y ‡flujos. Fibrados vectoriales y el teorema de Frobenius. Variedades intrínsecas. Integración en variedades

Análisis de Fourier
Docente/s: Raquel Crescimbeni - Cecilia Ferrari Freire
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNComa
Contenidos mínimos: Espacios Lp . Interpolación de operadores. Maximal de Hardy-Littlewood. Series de Fourier. Distribuciones y Transformada de Fourier. Integrales Singulares de Tipo Convolución.

Módulos y Anillos

Docente/s: Fernanda Lopez Martinolich

Carga horaria: 40 hs

Localización: UNComa

Contenidos mínimos: Categorías. Funtores. Productos y coproductos. Módulos. Submódulos y módulo cociente. Homomorfismos de módulos y anillos. Productos directos. Sumas directas. Módulos libres. Módulos Proyectivos e Inyectivos. Módulos Artinianos y Noetherianos. Anillos Locales. Teorema de Krull-Remak-Schmidt

Teoría de Galois

Docente/s: Fernanda Lopez Martinolich

Carga horaria: 40 hs

Localización: UNComa
Contenidos mínimos: Polinomios y raíces. Extensiones. Clausura algebraica. Extensiones separables y normales. Cuerpos finitos. Extensiones de Galois. La ecuación $x^n-1 = 0$. Cuerpos ciclotómicos. Extensiones cíclicas. Criterio de resolubilidad por radicales.

Introducción al análisis diádico y pesos

Docente/s: Alejandra Perini - Luis Nowak

Carga horaria: 40 hs

Localización: UNComa

Contenidos mínimos: Introducción: Operadores y pesos. Funciones Maximales y pesos Ap. Estructura de los pesos: Factorización y extrapolación. Dyadic analysis of Calderon-Zygmund operators. Introduction to the theory of matrix weights.

002/23

Bases, wavelets y espacios funcionales

Docente/s: Alejandra Perini - Luis Nowak

Carga horaria: 40 hs

Localización: UNComa

Contenidos mínimos: Bases y Espacios Funcionales. Wavelets. Propiedades y Caracterización de espacios funcionales vía wavelets. Teorema de extrapolación de Rubio de Francia. Introducción a la teoría de aproximación vía wavelets. Wavelets en espacios métricos con medida.

Tópicos de Espacios de Banach

Docente/s: Martín Mazzitelli

Carga horaria: 40 hs
Localización: UNComa

Contenidos mínimos: Espacios normados y de Banach: definiciones y ejemplos. Operadores lineales y continuos. Dual de un espacio normado. Espacios de sucesiones. Espacios separables. El Teorema de Hahn- Banach y sus aplicaciones. Anulador de un conjunto. Dual de un subespacio y de un cociente. Bidual de un espacio normado. Reflexividad. Versión geométrica del teorema de Hahn Banach. El teorema de la aplicación abierta y del gráfico cerrado. El teorema de Banach Steinhaus. Espacios de Hilbert, propiedades y ejemplos. Proyecciones. Bases ortonormales. El teorema de Representación de Riesz. Topologías débiles, definiciones y primeras propiedades. Los teoremas de Goldstine y Alaoglu. Metrizabilidad de las topologías débiles. Una caracterización de reflexividad: el teorema de James. Subreflexividad y los teoremas de Bishop, Phelps y Bollobás. Densidad de operadores lineales que alcanzan su norma. Convexidad y suavidad uniformes en espacios de Banach y su relación con los teoremas del tipo Bishop-Phelps-Bollobás. Versiones locales de convexidad y suavidad uniforme.

Estructuras ordenadas y sus representaciones topológicas

Docente/s: Daniela Montangie - Valeria Castaño

Carga horaria: 40 hs

Localización: UNComa
Contenidos mínimos: Conjuntos Ordenados. Álgebra Universal. Retículos. Álgebras de Boole. Representación y Dualidad Topológica. Álgebras de Heyting

Asignatura: Métodos cuantitativos
Docente/s: Natalia Pecorari
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNPSJB

-002/23

Contenidos mínimos: Fundamentos de estadística descriptiva: Análisis de datos, medidas de resumen y métodos de muestreo. Inferencia estadística: Distribuciones, prueba de hipótesis. Relaciones estadísticas: regresión y correlación simple, múltiple y no lineal. Técnicas de series de tiempo. Series: tendencia, estacionalidad y ciclo. Predicción: Regresión lineal y Regresión Logística. Análisis de Componentes principales. Métodos de machine learning.

Asignatura: Herramientas Cuantitativas para el Análisis de Políticas Públicas
Docente/s: Federico Continggiani
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNRN
Contenidos mínimos: Herramientas teóricas de las ciencias económicas para la modelización de problemáticas regionales. Las técnicas cuantitativas para el análisis empírico de los posibles impactos de las políticas públicas en la vida cotidiana. Big data y planificación de políticas públicas. La información como herramienta para la satisfacción de las demandas ciudadanas.

Asignatura: Geoestadística
Docente/s: Cecilia Dufilho
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNComa
Contenidos mínimos: Variabilidad espacial y geoestadística. Varianza regionalizada. Autocorrelación. Correlación cruzada. Semivariograma. Modelación del variograma. Kriging. Cokriging. Análisis de incertidumbre.

Asignatura: Aplicaciones de Modelos Mixtos
Docente/s: Pablo Reeb
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNComa
Contenidos mínimos: EJEMPLOS DE MOTIVACIÓN: Medida Repetidas. Curvas de Crecimiento. Experimentos Multi-ambientales. Correlación Espacial INTRODUCCIÓN: Modelo de Efectos Mixtos Lineal General. Modelos Marginales versus Modelos Sujetos Específicos. Modelos para la Estructura de Covarianza Residual. Estimación de Co-Varianzas en Poblaciones Normales. Estimación Máximo Verosímil. Método de Estimación de Máxima Verosimilitud Restringida. Test de la razón de verosimilitud. Inferencias para el modelo marginal. Inferencia sobre Efectos Aleatorios. Mejor Predictor Lineal Insesgado (BLUP). Criterios de Bondad de Ajuste. DATOS NORMALES: Modelos para Datos Longitudinales. Modelos Lineales para Curvas de Crecimiento. Modelos de Correlación Espacial. Interpretación en términos de Correlogramas. Aplicaciones. DATOS NO LINEALES Y/O NO NORMALES: Ecuaciones de Estimación Generalizada. Modelo Lineal Generalizado Mixto. Aplicaciones a Casos de Respuestas Discretas: proporciones y conteos. Modelo No Lineal de Curvas de Crecimiento con Coeficientes Aleatorios. Modelo Lineal Generalizado Poisson con Efectos Aleatorios. Inferencia.

Asignatura: Análisis Multivariado
Docente/s: Andrea Lavalle
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNComa
Contenidos mínimos: Análisis de Componentes Principales. Análisis Factorial de Correspondencias simples y múltiples. Escalamiento multidimensional. Métodos biplot. Análisis de clasificación. Correlación cofenética. Correlación entre matrices. Comparación de

-002/23

técnicas. Distribuciones de probabilidad multivariadas.Inferencia multivariada. Análisis de correlación Canónica. Análisis Discriminante. Análisis Canónico de Poblaciones.

Asignatura: Consultoría Estadística
Docente/s: Sergio Bramardi – Andrea Lavalle
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNComa
Contenidos mínimos: Aspectos metodológicos del tratamiento de la información, su análisis e interpretación.

Área Ciencias Sociales

Asignatura: Taller de Tesis de investigación doctoral
Docente/s: Joaquin Perren
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNComa
Contenidos mínimos: La tesis como producto de investigación. Acerca de que es y que no es investigación científica en ciencias sociales. Las singularidades de una tesis de doctorado. La importancia del conocimiento acumulado en el área temática ("estado de la cuestión" o "estado del arte") en el diseño de la investigación. Las fuentes de inspiración y la revisión bibliográfica especializada. La construcción científica del conocimiento. La identificación del tema general, la definición de un problema y el recorte del objeto de estudio. La pregunta de investigación y los objetivos general y específicos (qué, dónde, cuándo). Definición de estrategias generales de investigación (métodos y técnicas; herramientas cuantitativas y cualitativas). La articulación entre teoría y análisis empírico. La importancia de los conceptos teóricos en el diseño de una investigación científica. Las condiciones de precisión, coherencia y pertinencia de los mismos con relación al problema de investigación. Los caminos de la historia crítica.

Asignatura: Métodos y Técnicas de Investigación Social
Docente/s: Diego Aguiar
Carga horaria: 48 hs
Localización: UNRN
Contenidos mínimos: Metodología, método y técnicas de investigación. El debate metodológico en las ciencias sociales: ventajas y desventajas de los enfoques cuantitativos y cualitativos. Triangulación de métodos. Tipos de diseños de investigación. Problema de investigación. Elaboración de marco teórico, formulación de objetivos e hipótesis. La medición de "lo social". Proceso de operacionalización. Variables, indicadores e índices. Unidad de análisis. Población y muestras. Construcción del cuestionario. Formas de administración de cuestionarios. Organización y realización del trabajo de campo. Informantes clave. Selección de entrevistados. Entrevista no estructurada, grupos de discusión, análisis de documentos. Análisis de datos: técnicas, estadísticas, bi-variadas, y multivariadas, teoría fundamentada, estudio de caso, estudio histórico y tipologías.

Asignatura: La construcción social de la Economía
Docente/s: Ricardo Abduca
Carga horaria: 30 hs
Localización: UNRN
Contenidos mínimos: ¿Racionalidad económica única o racionalidades sociales-económicas diversas? Economías personalizadas: carácter no enajenable de la tierra. Parentesco y acceso a

la tierra. Circulación personalizada. La construcción de la economía impersonal y de la autonomía del discurso económico. Cercamientos, mercantilismo y nacimiento de la economía política. Orígenes y tipos de dinero.

Asignatura: Historia Social de la Patagonia Siglos XIX-XXI
Docente/s: Walter Delrio – Pilar Perez
Carga horaria: 30 hs
Localización: UNRN
Contenidos mínimos: Debates actuales sobre la historia de la Patagonia desde su incorporación al estado nacional en el siglo XIX hasta el inicio del tercer milenio. La constitución del estado nacional en los márgenes, diferentes enfoques historiográficos. La historia oficial y la historia silenciada. El desarrollo y particularidades del sistema capitalista en los territorios incorporados violenta y tardíamente a la Argentina. Metodología de la Historia y su relación con la Economía, la Antropología, la Sociología, la Geografía y la Literatura en el análisis de los niveles económico, político, social y cultural y a través del estudio de los diferentes tipos de fuentes y repositorios documentales.

Asignatura: Problemas, Métodos y Herramientas de la Investigación Económica y Territorial
Docente/s: Roberto Kozulj
Carga horaria: 30 hs
Localización: UNRN
Contenidos mínimos: Las particularidades de la epistemología de la economía. Las herramientas de modelización teórica y los instrumentos cualitativos y cuantitativos de análisis empírico. Modelos de simulación. De experimentación numérica. Series de tiempos, utilizaciones variables dummy. Matriz de Insumo Producto. Modelos de equilibrio general. Sistemas de información geográfica georeferenciados. Análisis de redes sociales.

Asignatura: Composición demográfica en Patagonia. Reflexiones teórico-metodológicas (siglos XIX y XX).
Docente/s: Gabriela Macchi
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNPSJB
Contenidos mínimos: Conceptualización raza y etnia: su evolución. Organización y composición del espacio desde los pueblos originarios tehuelche y mapuche; divisiones étnicas, costumbres. Civilización y barbarie. Movilidad territorial y conquista del "desierto". Pioneros y fundación de pueblos. Colonización galesa; relaciones interétnicas con pueblos originarios. Desarrollo economía ganadera ovina, lanar: arribos inmigrantes europeos y siriolibaneses. Boliches y mercachifles. Aumento de arribos en redes migratorias. Estadísticas Censos Nacionales y Territoriales.

Asignatura: Conformación del espacio patagónico en perspectiva económica; desde los pueblos originarios al modelo agroexportador (siglos XVIII-XIX)
Docente/s: Gabriela Macchi
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNPSJB
Contenidos mínimos: Definiciones de espacio geográfico. Organización económica de los pueblos tehuelche y mapuche, relación con el espacio patagónico. Cambios en la dinámica económica durante la conquista. Relaciones comerciales interétnicas. Proceso de sedentarización-ganadero mapuche y vínculos con Estado nacional: alianzas, tierras y cacicazgos. Argentina y

E-002/23

la división internacional del trabajo; refuncionalización del espacio patagónico. Conquista del "desierto" y explotación agroganadera, modelo agroexportador.

Área Administración

Asignatura: Pensamiento Estratégico
Docente/s: Alejandro Torres
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNPSJB
Contenidos mínimos: Modelos mentales para el profesional de ciencias económicas. Sesgos cognitivos en la administración y economía. Configuración estratégica de las organizaciones modernas. Inteligencias: Estratégica / de Entorno / Competitivas / de Mercado / de Negocios. Design Thinking: Proceso de resolución de problemas / Modelo de procesos. Pensamientos: Lineal / Sistémico / de Diseño. Cuatro cuadrantes de la Mente. Big data: análisis racional y emocional.

Asignatura: Planificación Estratégica
Docente/s: Marcelo Márquez
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNComa
Contenidos mínimos: Proceso de pensamiento y diagnóstico estratégico. Modelos clásicos, emergentes, disruptivos, básicos, modelo basado en problemas, de alineación, de escenarios, de autoorganización u orgánico. Modelo en tiempo real y Modelos inspiradores. Definición de objetivos y aplicación de una metodología que asegure su logro. Métodos SMART, META y OKR (Objectives and Key Results). Enfoque del negocio. Alineación estratégica. Oportunidades estratégicas. Identificación de patrones y planificación de respuestas estratégicas. Definición del negocio. Construcción de modelos de negocios. Estrategia. Proceso de definición estratégica. Selección de la estrategia impulsora actual y futura. Metodología de la Voz del Cliente. Estrategia competitiva. Análisis interno y externo. Complejidades estructurales para responder a los desafíos de escala, ritmo, tiempos, recursos, planeación, monitoreo, gestión y control de riesgos. Porfolio de productos y servicios a través de matrices de análisis estratégico. Atractivo de mercado y posición competitiva. Capacidad estratégica.

Asignatura: El factor humano en la empresa
Docente/s: Roberto Rubeo
Carga horaria: 40 hs
Localización: UNComa
Contenidos mínimos: El estudio de las organizaciones. Persona y organización. Teoría de la motivación. Liderazgo en la organización. La función de recursos humanos en la empresa. Trabajo en equipo. Coaching. Participación. Selección del personal. Educación, formación y capacitación laboral. Evaluación de desempeño y potencial. Remuneraciones.

10.2 Cuadro de actividades curriculares obligatorias y electivas con su respectiva carga horaria y sistema de créditos. Carga horaria total de la carrera.

El Doctorado en Ciencias Económicas, es de carácter semiestructurado en tanto comprende un espacio de formación obligatorio y común a todos/as los/as doctorandos/as, y otro que selecciona cada uno/a de ellos/as, en el que el itinerario formativo se define sobre la base del tema de Tesis.

-002/23

La organización del plan de estudios procura la interacción entre docentes y estudiantes, permitiendo instancias de debate y reflexión de las propuestas curriculares de cada espacio formativo, las que pueden complementarse con la utilización de plataformas electrónicas.

El plan de estudios prevé la realización de un mínimo de **3 actividades curriculares obligatorias** para el tramo estructurado **(120 horas)**, las cuales constituyen un núcleo formativo común sustentado en los principios cognitivos en que se funda su propuesta curricular y **un núcleo formativo más flexible (con un mínimo de 300 horas)**, que los/las doctorandos/as seleccionan conforme a sus propios intereses y necesidades formativas.

El número total de horas del Doctorado será de 420 horas, a las que se sumarán **200 horas** en concepto de **elaboración de tesis**.

Cada unidad académica ofrecerá anualmente a los/las postulantes el listado de actividades académicas y de investigación disponibles.

Los cursos y seminarios podrán realizarse en el ámbito de las unidades académicas participantes o en otra universidad nacional o privada o institución del país o del exterior que sean reconocidos por el Comité Académico de la carrera y en todos los casos se deberá presentar la certificación de aprobación correspondiente.

En este sentido, para el desarrollo de la formación se han elegido los siguientes formatos curriculares:

Los cursos abordan problemas específicos del campo en clave interdisciplinar. En los mismos se realiza la problematización de los temas que atraviesan el curso, se propone la apropiación crítica de los marcos teóricos desde los cuales es posible plantear el análisis y se debate sobre datos de campo, y fuentes primarias y secundarias que aportan a la descripción, argumentación y reflexión precisa sobre la cuestión.

Los talleres favorecen la apropiación de las habilidades metodológicas requeridas para llevar adelante el proyecto de investigación y la escritura de la tesis por parte de los y las doctorandos/as. Aportan al diseño del proyecto, la toma de decisiones sobre la orientación teórico – metodológico de la investigación, y propician además procesos de socialización académica, al proporcionar instancias de familiarización con los formatos, soportes, modalidades y parámetros esperados en la comunicación de resultados.

Asimismo, la carrera contempla seminarios electivos que abordan temáticas de relevancia en Ciencias Económicas. Los/as doctorandos/as pueden elegir aquellos que sean de su interés en función del tema de tesis con aprobación del Comité Académico. Así también los/as doctorandos/as pueden cursar seminarios ofrecidos por otras universidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento.

10.3 Mapa Curricular

-002/23

Actividad Curricular	Carácter	Carga Horaria Total	Carga horaria teórica	Carga Horaria práctica	Docente
TRAMO ESTRUCTURADO					
Problemas y debates epistemológicos	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Andrés Vaccari**
Taller de escritura de tesis	Taller	40 hs	20 hs	20 hs	**Helga Lell - Paola Rodríguez**
Metodología de la Investigación	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Helga Lell - Paola Rodríguez**
TOTAL TRAMO ESTRUCTURADO		**120 hs**			
TRAMO ELECTIVO					
Economía					
Análisis Económico	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Adrián Ravier**
Políticas Públicas y Economía	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Mario Rejtman Farah**
Teorías y Modelos de Desarrollo	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Roberto Kozulj**
Desarrollo, Territorio y Políticas Públicas	Curso	30 hs	15 hs	15 hs	**Tomás Guevara, H. Martín Civitaresi y Evelyn Colino**
Economía de la innovación y el cambio tecnológico	Curso	48 hs	24 hs	24 hs	**Andrés Niembro**
Microeconomía Heterodoxa	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Rodrigo Kataishi**
Diferenciación socioespacial y segregación residencial. Aproximaciones teóricas, estrategias metodológicas y bases para estudios comparativos	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Joaquin Perren – German Pérez**
Finanzas públicas y Derecho Tributario	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Gustavo Naveira de Casanova**
Matemática y estadística					
Matemática Básica para Ciencias Económicas	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Leonardo Filippa**
Geometría Diferencial	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Griselda Itovich - Walter Reartes**
Análisis de Fourier	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Raquel Crescimbeni - Cecilia Ferrari Freire**

-002/23

Actividad Curricular	Carácter	Carga Horaria Total	Carga horaria teórica	Carga Horaria práctica	Docente
Módulos y Anillos	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Fernanda Lopez Martinolich**
Teoría de Galois	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Fernanda Lopez Martinolich**
Introducción al análisis diádico y pesos	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Alejandra Perini - Luis Nowak**
Bases, Wavelets y Espacios Funcionales	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Alejandra Perini - Luis Nowak**
Tópicos de Espacios de Banach	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Martín Mazzitelli**
Estructuras ordenadas y sus representaciones topológicas	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Daniela Montangie -Valeria Castaño**
Métodos cuantitativos	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Natalia Pecorari**
Herramientas cuantitativas para el análisis de políticas públicas	Curso	30 hs	15 hs	15 hs	**Federico Continggiani**
Geoestadística	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Cecilia Dufilho**
Aplicaciones de Modelos Mixtos	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Pablo Reeb**
Análisis multivariado	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Andrea Lavalle**
Consultoría estadística	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Sergio Bramardi Andrea Lavalle**
Ciencias sociales					
Taller de tesis de investigación doctoral	Taller	40 hs	20 hs	20 hs	**Joaquín Perren - German Pérez**
Métodos y técnicas de investigación social	Curso	48 hs	24 hs	24 hs	**Diego Aguiar**
La construcción social de la economía	Curso	20 hs	15 hs	15 hs	**Ricardo Abduca**
Historia social de la Patagonia Siglos XIX-XXI	Curso	30 hs	15 hs	15 hs	**Walter Delrio - Pilar Perez**
Problemas, Métodos y Herramientas de la Investigación Económica y Territorial	Curso	30 hs	15 hs	15 hs	**Roberto Kozulj**

-002/23

Actividad Curricular	Carácter	Carga Horaria Total	Carga horaria teórica	Carga Horaria práctica	Docente
Composición demográfica en Patagonia. Reflexiones teórico-metodológicas (siglos XIX y XX).	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Gabriela Macchi**
Conformación del espacio patagónico en perspectiva económica; desde los pueblos originarios al modelo agroexportador (siglos XVIII-XIX)	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Gabriela Macchi**
Administración					
Pensamiento estratégico	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Alejandro Torres**
Planificación estratégica	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Marcelo Márquez**
El factor humano en la empresa	Curso	40 hs	20 hs	20 hs	**Roberto Rubeo**
TOTAL TRAMO ELECTIVO		**1296 hs**			

El cuerpo docente será designado/a por el Consejo Directivo, a propuesta del/la directora de carrera, con aval del Comité Académico.

10.4 Asignación de créditos académicos y de investigación

El Comité Académico otorgará créditos, a propuesta del/la director/a Académico/a por las actividades académicas y de investigación a desarrollar, que serán aprobados por el Consejo Directivo o Superior según corresponda a cada Universidad participante, de acuerdo con la siguiente tabla de reconocimiento:

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS		
Actividad	**Horas/créditos**	**Total Créditos**
Cursos y/o seminarios de posgrado aprobados previamente en cada Universidad participante.	Diez horas de cursado: 1	30 (máximo)
Cursos y/o seminarios de posgrado aprobados previamente en otras Universidades.	Diez horas de cursado: 1	20 (máximo)
Seminarios tramo Estructurado	**120 horas**	**12**
Seminarios tramo Flexible	**300 horas**	**30**
Total de Créditos Actividades Académicas	**420 horas**	**42**
Tesis	**200 horas.**	**20**
Total de Créditos	**620 horas**	**62**

-002/23

10.5 Régimen de otorgamiento de créditos

Para obtener el reconocimiento de módulos aprobados en otras Universidades se requerirá:

a) dictado en el marco de una carrera de especialización, maestría y/o doctorado de una universidad reconocida oficialmente;
b) a cargo de docentes con título de Doctor/a o mérito equivalente
c) el programa analítico del módulo y el plan de estudio de la carrera a la que pertenece el módulo
d) la constancia de aprobación con una calificación de seis (6) o más
e) se asignará 1 crédito a razón de 10 hs de cursado.
f) No se convalidarán cursos aprobados con anterioridad a los cinco (5) años de su aprobación.

11. Especificaciones sobre talleres y prácticas si las hubiere

El doctorado contempla tanto en su tramo estructurado como en el flexible una importante carga horaria práctica, lo que tiene como principal objetivo acompañar al doctorando en el proceso de investigación y elaboración de su trabajo final de Tesis. Su dictado estará a cargo de reconocidos especialistas en metodología de la investigación.

12. Régimen de asesoramiento y evaluación de los alumnos

12.1 Sobre la Evaluación de los cursos/seminarios

Las prácticas de evaluación de los diferentes espacios y de la carrera conciben la evaluación como una actividad formativa, que debe estar integrada de manera coherente a las estrategias de enseñanza. De tal manera que los programas analíticos de cada espacio curricular propondrán diferentes instrumentos de evaluación, acorde con las estrategias de enseñanza y los contenidos desarrollados. Asimismo, deberán contener las instancias y metodologías de acreditación final de cada curso.

12.2 Metodología de Asesoramiento y Evaluación de los/as Doctorandos/as

Metodología de evaluación de las asignaturas: Para la regularización de las asignaturas el/la doctorando/a deberá cumplimentar la asistencia al 75% de cada una de ellas. Los/as doctorandos/as serán evaluados por los/as docentes a cargo de cada actividad curricular de acuerdo con el sistema que en cada caso haya consignado en el respectivo programa.

La aprobación de la asignatura será con una nota igual o superior a 7 (siete)

12.3 Mecanismos de asesoramiento para la elaboración de la Tesis Doctoral

La realización de la tesis doctoral es acompañada fundamentalmente por dos actores: el/la director/a de tesis y la Comisión de Supervisión.

La dirección de tesis trabaja los aspectos teórico-conceptuales a lo largo de todo el desarrollo de la tesis hasta su defensa pública. Asesora al/al doctorando/da en la elaboración de su Plan de Tesis y el desarrollo de su tesis, con énfasis en el contenido conceptual de la problemática sin descuidar aspectos metodológicos y técnicos. Mantiene reuniones periódicas con el/la doctorando/a de manera presencial y virtual. Orienta al/ a la doctorando/a acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de la investigación y la elaboración de la Tesis. Apoya al/a la doctorando/a en la preparación de la defensa de la Tesis.

Podrán ser directores de Tesis los/as docentes poseedores del título de Doctor, que acrediten antecedentes académicos y de investigación suficientes, vinculados con el tema de Tesis del doctorando. También deberán poseer demostrada capacidad para la formación de recursos humanos académicos y no tener a su cargo la orientación de más de 2 tesistas (5 en total incluyendo los de otras carreras de posgrado). En forma excepcional y debidamente fundada podrá aceptarse un/a director/a de Tesis que por su trayectoria académica y científica acredite méritos equivalentes al título de Doctor. El/la doctorando/a podrá proponer un/a segundo/a director/a de reconocida capacidad en el área elegida.

2-002/23

La comisión de supervisión tendrá como objetivo el seguimiento periódico del desarrollo de la tesis. La comisión estará formada por el/la directora/a, el/la codirector/a si lo hubiera y dos especialistas en área temática en la cual se desarrolla la tesis, que posean título de Doctor/a.
Ambos actores están en comunicación y acuerdan su labor de acompañamiento del doctorando/a.

12.4 Propuesta de seguimiento curricular

La evaluación y seguimiento curricular es de carácter permanente y será responsabilidad del/de la director/a de la carrera, quien contará con el Comité Académico y el Cuerpo Académico de la misma para su desarrollo.
Para el seguimiento curricular se realizarán las siguientes acciones:
1- Revisar el Plan de Estudios con una periodicidad anual, y de ser necesario implementar mecanismos de actualización.
2- Realizar el seguimiento del Plan de estudios a través de la revisión continua de su pertinencia respecto a los objetivos formativos con los contenidos y las experiencias de aprendizaje que se promueven.
3- Colaborar en la verificación de la correspondencia entre los contenidos efectivamente desarrollados y los contenidos consignados en los programas.
4- Evaluar las características de las actividades de investigación desarrolladas por los/as doctorandos/as y su adecuación a los objetivos de la carrera y a las líneas establecidas.
5- Emplear los datos que surgen de los mecanismos de seguimiento de los/as doctorandos/as por cohortes de ingresantes evaluando deserción, desgranamiento y proponiendo acciones remediales. Los informes elaborados serán otro elemento que aportará al seguimiento académico.
Si bien el seguimiento curricular es coordinado/da por el director/a de la carrera, es necesaria la participación de todos los actores involucrados/as en los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que el contraste de miradas y enfoques se orienta a determinar núcleos problemáticos en el desarrollo curricular y a sustentar procesos de toma de decisiones que se encaren en pos de su resolución

13. Condiciones para otorgar el título

Expedición de los Títulos: El título será otorgado y expedido por la universidad donde se inscribió y admitió cada estudiante, e incluirá los logos y referencias de la totalidad de las instituciones intervinientes
Para obtener el título de Doctor/a en Ciencias Económicas el/la doctorando/a deberá:

- Aprobar la totalidad de las actividades curriculares obligatorias determinadas en el Plan de Estudios.
- Aprobar las actividades curriculares del tramo flexible, de acuerdo con el trayecto planteado en el plan de Tesis.
- Acreditar requisito de idioma extranjero especificado en el punto 9.
- Aprobar y defender la Tesis Doctoral.

13.1 Equivalencias, proyecto y tesis doctoral

Cada estudiante deberá asistir obligatoriamente al 75% de las clases y a toda otra actividad programada en las actividades curriculares. Si no cumple con la asistencia o con cualquier otro requisito que el/la profesor/a considere indispensable, el/la estudiante no tendrá derecho a la instancia de evaluación final.
La instancia de evaluación final de las actividades curriculares será individual. Las modalidades de evaluación serán propuestas por los docentes responsables y entre ellas contemplan coloquios, monografías, ensayos, exámenes integradores entre otras.

-002/23

Las actividades curriculares deben aprobarse con nota de siete (7) en una escala de calificación numérica y conceptual de 1 (uno) a 10 (diez), siendo: 10 (sobresaliente), 9 (distinguido), 8 (muy bueno), 7 (bueno) y 6, 5, 4, 3, 2, 1 (desaprobado). En caso de desaprobación existe la posibilidad de una recuperación.
El plagio en los trabajos de evaluación de los cursos o en diferentes instancias de evaluación de la carrera será sancionado luego de someter a revisión del Comité Académico que resolverá contemplando la gravedad del caso.

14. Cuerpo Docente

14.1 Director/a de la Carrera

- Dr. Mario Rejtman Farah

14.2 Codirector/a de la Carrera

- Dr. Eduardo Pordomingo

14.3 Comité académico de la carrera

- Dra. Rita Villegas – UNPA
- Dr. Marcelo Delfino - UNPA
- Dr. Héctor Martín Civitaresi – UNRN
- Dra. Florencia Jaureguiberry – UNRN
- Dr. Mario Rejtman Farah - UNPSJB
- Dr. Natalia Usach – UNPSJB
- Dr. Eduardo Pordomingo - UNPLPam
- Dr. Adrian Ravier - UNPLPam
- Dra. Adriana Giulani - COMAHUE
- Dr. Joaquín Perrén – COMAHUE
- Dr. Rodrigo Kataishi – UNTDF
- Dra. Silvina Romano – UNTDF

14.4 Docentes propuestos (permanentes e invitados)

- Dr. Andrés Vaccari
- Dra. Helga Lell
- Dra. Paola Rodríguez
- Dr. Adrián Ravier
- Dr. Mario Rejtman Farah
- Dr. Tomás Guevara
- Dr. Martín Civitaresi
- Dra. Evelyn Colino
- Dr. Andrés Niembro
- Dr. Joaquin Perren
- Dr. Germán Pérez
- Dr. Gustavo Naveira de Casanova
- Dr. Leonardo Filippa
- Dra. Griselda Itovich
- Dr. Walter Reartes
- Dra. Raquel Crescimbeni
- Dra. Cecilia Ferrari Freire
- Dra. Fernanda Lopez Martinolich
- Dra. Alejandra Perini
- Dr. Luis Nowak
- Dr. Martín Mazzitelli

-002/23

- Dr. Daniela Montangie
- Dra. Valeria Castaño
- Dra. Natalia Pecorari
- Dr. Federico Continggiani
- Dra. Cecilia Dufilho
- Dr. Pablo Reeb
- Dra. Andrea Lavalle
- Dr. Sergio Bramardi
- Dr. Diego Aguiar
- Dr. Ricardo Abduca
- Dr. Walter Delrio
- Dra. Pilar Perez
- Lic. Roberto Kozulj
- Dra. Gabriela Macchi
- Dr. Alejandro Torres
- Dr. Marcelo Márquez
- Dr. Roberto Rubeo
- Dr. Marcelo Delfino
- Dr. Oscar Madoery
- Dr.Rodrigo Kataishi

Los CV se encuentran a disposición en el cuerpo del expediente

15. Recursos materiales disponibles: bibliotecas, laboratorios, medios informáticos. Etc.

Cada sede de Doctorado contará con personal administrativo (designado por la respectiva Unidad Académica) idóneo para el seguimiento y control de la tramitación y documentación de los/las estudiantes de la carrera. Por otra parte, dispondrá de infraestructura administrativa adecuada para su normal desenvolvimiento.

En cuanto a la infraestructura edilicia las clases se desarrollarán en las aulas facilitadas por las distintas unidades académicas, previendo en promedio, dos aulas por cada sede universitaria. Dichas aulas están provistas con equipos de proyección multimedia y disponen de acceso a la red de internet.

Los/as estudiantes del Doctorado tendrán a su disposición los acervos de las bibliotecas correspondientes a todas las Unidades Académicas de la red como así también a bibliotecas correspondientes a todas las Unidades Académicas de la red como así también bibliotecas - hemerotecas especializadas. Por otra parte, tendrán acceso a la red de bibliotecas virtuales conectadas con las universidades.

UNComa

La universidad Nacional del Comahue posee la validación del SIED (Resolución Ministerial 303/2021 aprobado por Ord. CS UNCo N°: 543/2019) UNComa, Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Comahue" por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU.

La Facultad de Economía y Administración cuenta con una Plataforma de Educación a Distancia denominada "PEDCO" bajo modalidad MOODLE.

Tiene disponible un aula híbrida fija, instalada en el Aula 53 del edificio central. Se trata de un sistema All in One interactivo con pantalla LED UHD de gran porte, audio HiFi, BT 4 Wifi GB, E/S auxiliares y mod Android, marca The Learning Touch. UV-100-T20. Cámara profesional para videoconferencia y clase a distancia, con seguimiento automático del docente

--002/23

por IA. Jabra 750 sistema de sonidos HD, full duplex, con enlace inhalámbrico para audioconferencia (https://tecnoedu.com/Audiovisuales/TLT65Full3.php)
Asimismo, contamos con otro equipamiento móvil para ser utilizado en diferentes espacios. Se trata de un sistema profesional para videoconferencia y educación a distancia con cámara motorizada y audio microprocesado VCP 210 (https://tecnoedu.com/Audiovisuales/VCP210.php)
Las aulas de la Universidad cuentan además con servicio de internet Wi-Fi de libre disponibilidad para los alumnos, lo que facilitará su acceso a las fuentes de información on line, o cualquier otro tipo de requerimiento que se demande como parte de las estrategias didácticas.
Recursos Bibliográficos:

- Biblioteca Central UNCo "Francisco P. Moreno". Cuenta con la posibilidad de consulta virtual: http://bibliocentral.uncoma.edu.ar/.
- Biblioteca de Posgrado de la Facultad de Economía y Administración: cuenta con bibliografía específica de posgrado.

UNLPam
• Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, UNLPam:
Tres aulas multimediales (capacidad de 80, 60 y 40 personas) con equipo de proyección y conectividad. Notebook (3); Equipos de Cámara Video y Sonido Integrado (Polycom) (3); Tv Led c/soporte (3), Gabinete Informático. Computadoras + UPS (33); Switch (2).
1 sala de simulación de audiencias de juicio (apta para defensas de tesis) con equipo de proyección y conectividad, todas equipadas con equipos de videoconferencias y recursos físicos necesarios para dictar clases presenciales e híbridas.
8 aulas (con capacidad de 40, 60 y 100 personas y conectividad)
Recursos bibliográficos: La Biblioteca Central de la UNLPam está habilitada y coordina el acceso al contenido de Bases de Datos referenciales y de texto completo, suscriptas por la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la República Argentina. BiDi; Lejister.com; La Ley - Sistema de Información Legal; La Referencia; Academic Search Premier; Fuente Académica; JSTOR; Science Direct; Springerlink; Sage Journals; Wiley-Blackwell; Taylor&Francis; Scopus; Recolecta; Dialnet; BDU del SIU; Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe (REDALYC); Scielo (Scientific Electronic Library Online); SocINDEX with Full Text.
Entorno virtual de educación implementado en MOODLE.
UNPA
La UNPA cuenta con infraestructura de aulas y espacios adecuados para el dictado de clases en sus cuatro Unidades Académicas, más el apoyo de los espacios CIbereducativos, distribuidos en todo el territorio de la provincia. En la sede de Rectorado también cuenta con recursos para el dictado de clases o encuentros híbridos para grupos más reducidos.
Además de la infraestructura física, cuenta con recursos para la implementación de educación mediada con tecnología, a través de su sistema de Educación a Distancia, que incluye a su vez el portal de recursos UNPABimodal (basado en Moodle).
La universidad Nacional de la Patagonia Austral posee la validación del SIED UNPA, Sistema Institucional de Educación a Distancia (validado por RES. 180/2019 SPU, conforme Resolución Ministerial 2641/2017).
En relación con el acceso a recursos bibliográficos, el Sistema de Información y Bibliotecas de la UNPA (SIUNPA) está constituido por cuatro Bibliotecas Académicas, ubicadas en cada sede (Biblioteca Académica Caleta Olivia; Biblioteca Académica "Luis Alfonso Scatturicce" -Río Turbio-; Biblioteca Académica "Hilda S. de Gabriel" -Puerto San Julián-; Biblioteca Académica "Malvina Perazo" -Río Gallegos-) y un conjunto de Bibliotecas Satélite en

--0/02/23

diferentes localidades de la Provincia de Santa Cruz. Las Bibliotecas Académicas funcionan como unidades de prestación de servicios donde se implementan políticas, procedimientos e instrumentos comunes. En la sede central se llevan adelante los procesos de adquisición, catalogación y carga en el sistema de gestión bibliotecaria, ejecución de proyectos transversales, planes de cooperación y de formación profesional. Algunos servicios ofrecidos se fortalecieron notoriamente en los últimos años: el servicio de Biblioteca y Referencia Virtual (BRV) encargado de la búsqueda de información específica, brindando listados de citas bibliográficas y textos completos obtenidos de diversas bases de datos, de la recuperación de documentos originales no disponibles en nuestras bibliotecas, obtención de artículos de revistas, capítulos de libros, patentes, ponencias de congresos, etc., especialmente a docentes investigadores y alumnos de postgrado; el soporte permanente para el uso eficiente de la Biblioteca Electrónica BECYT – MINCyT, de distintas bases de datos referenciales y la Plataforma eLibro. En 2019 se implantó el Sistema KOHA que permite la gestión integrada, a través de una interfaz Web. Cuenta con dos interfaces: OPAC Catálogo en Línea (https://opac.siunpa.unpa.edu.ar/) e INTRANET (Administración y Gestión de la Biblioteca). Por medio del Sistema Koha se accede a un catálogo único, al que acceden todas las bibliotecas. Algunos de los recursos más relevantes a los que se tiene accesos son: Annual Reviews, Ebscohost, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, Scielo, Science Direct, Scopus, Sistema Nacional de Repositorios Digitales, Springer Open, Taylor and Francis Open Access, Directory of Open Access Journals, eLibro, REVELE (Portal Rev.), Red Bibliotecas Ciencias Sociales (CLACSO) y la Base de Datos Unificadas (BDU) del SIU.

UNPSJB
La Facultad cuenta con un Campus virtual propio "Campus virtual de la FCE" implementado en Plataforma Moodle y alojado en servidor propio alimentado por paneles solares lo que garantiza servicio las 24 horas. Administrado por miembros del Programa Educación sin Distancias de la FCE. Se cuenta con 20 licencias de la plataforma Zoom para el desarrollo de clases virtuales.
El equipamiento de las sedes es el siguiente:
En la Sede Trelew se cuenta con tres aulas multimedia (capacidad de 65, 45 y 25 personas) con equipo de proyección y conectividad. Notebooks, Equipos de Cámara Video y Sonido Integrado, Gabinete Informático en el Edificio Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de Aulas de la UNPSJB con 22 computadoras y proyector.
En la sede Comodoro Rivadavia, existe un aula multimedia (capacidad 45 personas) con equipo de proyección y conectividad. Notebooks, Equipos de Cámara Video y Sonido Integrado, Gabinete Informático, en tanto que en la sede Esquel cuenta con un gabinete informático con 4 computadoras y proyector.
Los recursos bibliográficos en la sede Trelew está compuesto por: a) Biblioteca Universitaria "Gabriel A. Puentes": cuenta con más de 30.000 libros y b) Biblioteca de Posgrados "Dr. David Baigún": más de 3500 libros especializados en las áreas contable, administración, economía, sociales y derecho. En la Sede Comodoro Rivadavia se encuentra la Biblioteca Central Universitaria "Dr. Eduardo A. Musacchio": cuenta con más de 48.000 libros. Gabinete informático con 10 computadores y proyector.

UNRN
La Universidad Nacional de Río Negro, en cuanto a la enseñanza bajo la modalidad a distancia, tanto en el abordaje del modelo pedagógico y sus múltiples aspectos involucrados,

--002/23

como para la gestión de la modalidad, cuenta con la acreditación del Sistema Institucional de Educación a Distancia, Resolución Ministerial N° 2641/2017 y Resolución CSDEyVE N° 14/2018 (SIED) convirtiéndose en dos buenas herramientas para la institucionalización y expansión integral de esta opción pedagógica y didáctica en consonancia, con los propósitos de la Universidad.

En la actualidad la Universidad Nacional de Río Negro cuenta con con 16 aulas hibridas con pantallas interactivas y sistemas de cámara y micrófonos de alta calidad, distribuidas en las tres sedes que la conforman, al mismo tiempo, se dispone de al menos un equipo de videoconferencia móvil, por Sede, para disponer de una recepción o emisión de clases sincrónicas por ese medio. Plataforma Moodle, que alberga 8 carreras de ciclos de complementación con su dictado total en la modalidad a distancia y 57 carreras de grado y 18 carreras de posgrados modalidad presenciales con soporte tecno-pedagógico y una carrera de posgrado en su dictado total en modalidad a distancia.

Las Bibliotecas de UNRN

La Universidad cuenta con bibliotecas por Sede, que comprende las Bibliotecas de Choele Choel, Villa Regina, General Roca, Allen y Cinco Saltos; en la Sede Andina, abarca las localidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, y en la Sede Atlántica, se limita a la ciudad de Viedma.

Ellas muestran cierta disparidad en cuanto a sus características edilicias, dotación de materiales bibliográficos y de personal calificado.

Los diagnósticos de las evaluaciones internas y externas originaron que el Sistema de Bibliotecas ocupe un lugar de acción estratégica en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNRN.

Las Bibliotecas de la UNRN ofrecen los siguientes servicios al usuario:

- Atención al público en forma presencial y virtual
- Circulación de material bibliográfico: préstamos, renovaciones y devoluciones de libros
- Gestión de préstamos especiales de investigación
- Búsqueda y suministro de documentos digitales a demanda
- Asesoramiento a usuarios, referencia virtual y acceso al documento
- Búsquedas personalizadas de información en catálogos, bases de datos, repositorios institucionales, etc.
- Alertas bibliográficas
- Asesoramiento a estudiantes, docentes e investigadores en búsquedas bibliográficas, uso de buscadores y programas gestores de citas bibliográficas, normas de estilo, etc. para la elaboración de trabajos finales de carrera, tesis, informes, proyectos de investigación, etc.

Catálogo en línea de acceso público (OPAC): se realiza periódicamente la incorporación del material bibliográfico que ingresa a la biblioteca al catálogo en línea (OPAC). Esta carga de datos cumple con los estándares internacionales de catalogación para facilitar la visualización y navegación de los registros bibliográficos. La consulta al OPAC es de acceso libre y gratuito y se accede desde la web

Acervo bibliográfico y desarrollo de la colección

El acervo bibliográfico del Sistema de Bibliotecas de la UNRN asciende a un total de 22.249 títulos.

El total de ejemplares que posee la Sede Atlántica es de 8077.

La Biblioteca Central Sede Andina registra un total de 9.226 títulos, de los cuales 7.717 se encuentran en Biblioteca Bariloche y 1.509 en Biblioteca Localización El Bolsón.

El total de ejemplares que posee la Sede Alto Valle - Valle Medio es 4940.

E-002/23

Desarrollo de la colección digital

De acuerdo con los objetivos especificados en el PDI el desarrollo de una colección digital representa una prioridad para el Sistema de Bibliotecas de la UNRN.

Este desarrollo comprende las siguientes acciones:

- Evaluación de plataformas de libros digitales
- Evaluación de ofertas de plataformas o servicios de editoriales
- Adquisición de obras en soporte digital
- Seguimiento y control del servicio de acceso y descarga de libros digitales

Durante el año 2022 se presentó la solicitud correspondiente para contar con acceso a la **Colección Universitaria Digital (CID)** https://cid.cin.edu.ar/.

Se trata de una colección de libros digitales que permite el acceso a obras en respeto de la normativa vigente y que abarca obras comerciales de editoriales académicas y de editoriales universitarias públicas incluyendo obras del CIN. A la fecha se ha completado la solicitud de adhesión al servicio y resta realizar la integración tecnológica entre la UNRN y la empresa VI-DA TEC SA. Se prevé para el año 2023 tener acceso completo a la plataforma, que brindará acceso a 6.000 títulos.

Gestión del Software KOHA

El Sistema de Bibliotecas de la UNRN utiliza para la gestión informática el software KOHA en su versión 20.05.

En un trabajo conjunto de las Bibliotecas de las Sedes y la Dirección de Sistemas, bajo la coordinación del Departamento de Carreras de Grado y Bibliotecas de Rectorado se realizaron las siguientes acciones:

Evaluación de prestaciones y funcionamiento general del SIGB con reportes periódicos a la Dirección de Sistemas.

Módulo Catalogación: Carga periódica de registros bibliográficos, incluyendo información bibliográfica, carga de índices e imágenes de cubiertas de los libros, previamente escaneadas o recuperadas de la www.

Optimización de registros de acuerdo con el estándar MARC21

Módulo Circulación: Se puso en funcionamiento pleno el módulo de Circulación, que abarca préstamos, renovaciones y devoluciones de material bibliográfico. La habilitación del módulo se hizo efectiva en el mes de junio de 2022.

Módulo Usuarios: Se modificaron los parámetros de permisos de usuarios y se generó la ingesta de datos de los socios con validación de datos, contrastando con el sistema SIU-Guaraní. Se procedió a la asignación de permisos, contraseñas, etc. de acuerdo con la categorización correspondiente. Se definieron parámetros de categorías de usuarios, reglas de circulación y sanciones

Módulo Autoridades: Se realizó la carga y control de nombres corporativos, nombres de reunión, nombres geográficos, nombres personales, términos temáticos, términos de género/forma y títulos uniformes.

Para el año 2023 se prevé completar la parametrización y puesta en funcionamiento de los módulos restantes: Módulo Herramientas y Módulo Estadísticas de uso. Estos dos módulos del SIGB permitirán obtener datos certeros sobre la circulación de material, tipos de usuarios, ítems más prestados, y otras estadísticas de uso.

Repositorio Digital Institucional (RID)

Las Bibliotecas que integran el Sistema son ventanillas permanentes del RID-UNRN. En articulación con el Departamento de Biblioteca, Repositorio y Contenidos Digitales se realizó

002/23

la recepción de tesis y trabajos finales de grado y posgrado en soporte digital y se procedió su registro en el software D-Space.

Infraestructura

En la actualidad la UNRN desarrolla sus actividades en 9 localizaciones, de las cuales 3 poseen Campus Universitarios. Ha construido un total de 7 edificios y adquirido uno sumando un total de 13.370 m2 propios, se encuentra en proceso de construcción 5 edificios con un total de 9.357m2 y próxima a dar inicio un edificio de 2.215m2. Todos los proyectos son planificados en etapas dando respuesta paulatina a las necesidades crecientes en cada localidad. Adicionalmente la universidad dicta provisoriamente clases en edificios alquilados, cedidos en uso o en comodato sobre los cuales realiza refacciones y adaptaciones para el uso propio de la casa de altos estudios.

UNTDF

La UNTDF cuenta con una biblioteca en casa sede. Se han realizado diversas acciones para brindar mayor disponibilidad bibliográfica para el acceso de los estudiantes a la misma, sobre todo, contemplando que la biblioteca de la UNTDF funciona con servicios híbridos en su espacio físico y con equipamiento puesto a disposición de los estudiantes para fortalecer las políticas de la universidad en relación a disposición para el uso de las bibliotecas virtuales, con apoyo de infraestructura, siendo este un objetivo para acompañar la enseñanza y poner al alcance de los usuarios la bibliografía necesaria:

- La UNTDF adhirió a la Biblioteca del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Dicha Biblioteca Digital es un espacio institucional con una colección que se especializa en el sistema universitario comparado, su articulación y acreditación, con énfasis en la región argentina y latinoamericana.

La misión de la biblioteca es ser apoyo intelectual en el crecimiento institucional como organismo coordinador de políticas universitarias. Su función es administrar el fondo bibliográfico al realizar las tareas de descripción, circulación y conservación que permitan el acceso a la información.

Biblioteca Digital:

http://bibliotecadigital.cin.edu.ar/

- Acceso a la Biblioteca electrónica del MINCYT

https://biblioteca.mincyt.gob.ar/instituciones/UNTDF

La Comunicadora Especializada es la jefa de la biblioteca de la sede Río Grande, la Lic. Angelina Oyarzún

Mediante Resolución del Consejo Superior (C.S.) No 113-2022, aprobó la adhesión al Procedimiento para la adaptación de textos mediante normas estandarizadas, elaborado en el ámbito de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos integrado por las Universidades Nacionales de Rosario, de Cuyo, de General Sarmiento, de Tucumán, del Comahue, del Litoral y de Quilmes.

Se cuenta con gran cantidad de bibliografía específica para la temática del Doctorado en Ciencias Económicas, contemplando que en el IDEI se dictan carreras de la rama.

16. Especificación de cupos, matrículas, aranceles, becas y mecanismos de seguimiento

16.1 Cupos y matrículas

En el marco del esquema de dictado cooperativo que se propone, se dispone que el cupo mínimo de doctorandos por cohorte será de veinte (20), correspondiéndole a cada institución un cupo mínimo de cuatro (4) doctorando y un máximo de veinte (20). Cuando una institución informe que no posee estudiantes para completar el cupo, el Comité Académico de la carrera puede determinar la distribución.

--002/23

16.2 Aranceles

Los aranceles del Doctorado serán los siguientes:

1) Matrícula de inscripción (por única vez) que se abonará en la Universidad en la que el/la doctorando se inscriba. El monto será fijado por el Comité Académico.
2) Matrícula anual de cursado, que se abonará en la Universidad en que el/la doctorando se inscribe, desde el primer año hasta el año de presentación de la Tesis.
3) Matrícula por actividad curricular, que variará según la carga horaria y modalidad, se abonará en la sede organizadora.
4) Derecho de Defensa de Tesis, que se abonará antes de su defensa, en la Sede Universitaria de inscripción del/el doctorando/a.

16.3 Becas y mecanismos de seguimiento

La asignación de la Beca de Estudios a la carrera de doctorado dependerá del perfil del/ de la postulante y serán evaluadas por el comité académico. Dicho Comité deberá considerar criterios tales como, la idoneidad de cada candidatura en función de los antecedentes académicos y profesionales, los ingresos económicos personales entre otros factores asociados. La nómina resultante de la evaluación será tratada según las normativas de cada universidad parte de la carrera.

Las becas consistirán en la eximición parcial y total de los aranceles (no contemplarán montos correspondientes a matrículas anuales y/o defensas de tesis) y serán definidas por el Comité Académico en función de un principio distributivo para evitar que las becas y/o los doctorandos se concentren en alguna de las unidades académicas de la red.

Cómo se mencionó anteriormente la evaluación y seguimiento curricular es de carácter permanente y será responsabilidad del/de la director/a de la carrera, quien contará con el Comité Académico y el Cuerpo Académico para su desarrollo. La evaluación será a partir de los datos obtenidos de encuestas de satisfacción, como así también del informe anual que cada coordinador académico de sede realizará sobre las trayectorias individuales de los doctorandos.

17. Presupuesto estimado

Se agrega al final del documento un cuadro de presupuestación estimada de la carrera, al fin de considerar su autofinanciamiento con los datos de cupo mínimo, matrícula y aranceles previstos.

--002/23

ANEXO II A LA RESOLUCION N° E-002/23 CDFCE..-

1. Reglamento del funcionamiento de la carrera

Este reglamento rige para la carrera interinstitucional Doctorado en Ciencias Económicas en el marco del texto actualizado de la Resolución del Ministerio de Educación N° 2385/2015 (y sus respectivas modificaciones), con el fin de compartir el potencial académico, científico y tecnológico de cada universidad participante.
La interinstitucionalidad comprende a: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE – Facultad de Economía y Administración, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO – Facultad de Ciencias Económicas, UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO - Escuela de Estudios Económicos y Administrativos - Sede Alto Valle y Valle Medio; Escuela de Economía, Administración y Turismo - Sede Andina y Escuela de Economía, Administración y Turismo - Sede Atlántica, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS del ATLÁNTICO SUR - Instituto de Desarrollo Económico e Innovación, quienes solicitan acreditación de la carrera en forma conjunta.

Las universidades firmantes del convenio acuerdan que la carrera será de carácter continuo y que el título será otorgado por la Universidad donde se inscribió el/la estudiante y la acreditación y reconocimiento oficial del título se solicitará para todas las instituciones conjuntamente.

ARTÍCULO 1°: La estructura de gestión del Doctorado en Ciencias Económicas está conformada por la Dirección, la Co Dirección, el Comité Académico, la Secretaría Académica Administrativa Central de la Carrera y una Secretaría Académica Administrativa Local de cada Universidad.

ARTÍCULO 2°: Los cargos de Dirección y Co Dirección deberán ser desempeñados por Profesores/as de algunas de las Universidades participantes. Poseer título de Doctor/a y/o ser investigador/a (categoría 1 o 2) de reconocido prestigio, y/o pertenecer a la carrera de investigador/a de Organismos científicos acreditados con categoría Adjunto o Superior.

ARTÍCULO 3°: Los/as decanos/as y/o las máximas autoridades de las Universidades que integran el Doctorado propondrán candidatos a ejercer la función de Dirección y Codirección de la carrera, que se elegirán mediante voto directo por los integrantes del Comité Académico en sesión extraordinaria presidida por el miembro de Comité Académico de mayor antigüedad docente y convocada para tal fin. Este acto deberá ser convalidado posteriormente por los respectivos Consejos Académicos, Superiores o Directivos, de las Instituciones intervinientes de acuerdo con su normativa.
Para que la carrera inicie su funcionamiento, y por única vez, los primeros directores/as y Codirectores/as serán elegidos de común acuerdo y de manera directa, por los/as decanos/as de las Unidades Académicas que integran el Doctorado, acto que será convalidado por los organismos correspondientes de cada Unidad Académica.
ARTÍCULO 4°: Las personas seleccionadas para las funciones de Dirección y Co Dirección, deberán tener Resolución de designación del Consejo Directivo o Académico de cada Facultad y/o Universidad participante (o el organismo correspondiente conforme reglamentación de cada Universidad).

ARTÍCULO 5°: Las personas seleccionadas para las funciones de Dirección y Codirección, de la carrera durarán en sus funciones un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos/as por un (1) período. Preferentemente se buscará que director y Codirector pertenezcan a distintas Universidades de la red.

ARTÍCULO 6º: Tanto el/la director/a como el/la Codirector/a integran el Comité Académico, participando con voz. Sólo votará el/la director/a (o en su ausencia el/la Codirector/a) en caso de empate.

ARTÍCULO 7º: Son atribuciones y facultades de la Dirección de Carrera

a) Presidir el Comité Académico del Doctorado y convocar a sus reuniones.
b) Gestionar el Doctorado
c) Coordinar el desarrollo administrativo de la carrera. Ello supone:
    - Supervisar las actividades de difusión de las actividades, el llamado a inscripción de interesados/as, la recepción de documentación de los/as postulantes.
    - Supervisar toda la comunicación con los/as estudiantes admitidos/as o inscriptos/as
    - Coordinar los procesos de Acreditación en CONEAU.
    - Mantener la comunicación con el Ministerio de Educación de la Nación, lo que implica responsabilizarse y coordinar con las restantes Universidades miembros de la red, las presentaciones de acreditación y categorización a CONEAU.
    - Mantener la comunicación con cualquier ente público o privado, nacional o extranjero.
d) Coordinar el desarrollo académico de la carrera. Ello implica:
    - Proponer docentes para los distintos cursos y seminarios
    - Planificar y controlar el programa anual de cursos
    - Organizar y dirigir todas las actividades académicas previstas en el marco de la carrera y adicionales a la misma.
    - Analizar, evaluar y resolver todos los aspectos académicos que se presenten, para asegurar el buen funcionamiento de la carrera.
    - Promover y establecer vinculaciones con Institutos de investigación, departamentos y otras Universidades para el desarrollo de actividades de docencia e investigación.
e) Coordinar y participar de todas las tareas que implique la inserción del Doctorado en la gestión y política universitaria.
f) Promover las actividades de transferencia al medio del cúmulo de conocimiento creado en el marco del Doctorado.
g) Coordinar las tareas de extensión del Doctorado en el medio
h) Elevar una Memoria anual de la labor realizada

ARTÍCULO 8º: Son atribuciones y facultades de la Co Dirección de la Carrera

a. En ausencia del director/a: deberá presidir el Comité Académico del Doctorado
b. Reemplazar el/la director/a en caso de ausencia temporaria, licencia, renuncia o fallecimiento.
c. Colaborar con el director/a en la coordinación de los aspectos organizativos del Comité Académico. En tal sentido, deberá citar a los/as miembros del Comité a reunión ordinaria o extraordinaria, preparar el orden del día, coordinar los aspectos organizativos de las reuniones periódicas del Comité Académico y preparar las Actas de tales reuniones
d. Colaborar con la Dirección en la organización, coordinación y supervisión de todos los aspectos administrativos, académicos y financieros de la carrera.
e. Organizar, supervisar y mantener el archivo documental de la carrera.
f. Coordinar la actualización de la página web de la carrera y sus redes sociales.
g. Supervisar la actualización bibliográfica relacionada con la carrera en las bibliotecas de todas las universidades vinculadas.

ARTÍCULO 9º: El Comité Académico de la carrera estará constituido por la Dirección, la Codirección y por dos representantes titulares de cada una de las Universidades integrantes del Doctorado, incluidas las sedes a las que pertenecen el/la director/a y Co director/a. Los miembros del Comité Académico deben

-2002/23

ser designados/as por resolución del Consejo Académico o Directivo de la Facultad (o el órgano correspondiente según reglamentación de cada Universidad). Cada miembro titular del Comité Académico actuará como Coordinador/a Académico/a en la sede universitaria a la que pertenece y su ejercicio será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos.
Para que la carrera se inicie, y por única vez, el primer Comité Académico se conformará con los/las representantes designados (mediante acto resolutivo) por cada Unidad Académica que integrará la carrera. Acto que será convalidado posteriormente por cada Universidad sede.

ARTÍCULO 10°: Para ser miembro del Comité Académico se deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

a) Deberá tener título de Doctor/a
b) Poseer antecedentes en formación e investigación y contar con méritos y trayectoria suficiente en el campo científico, objeto de la carrera.
c) Ser académico universitario de reconocido prestigio en su área de conocimiento.

ARTÍCULO 11°: El Comité Académico requiere la presencia de un miembro de cada Universidad para sesionar. En caso de no lograrse el quórum el comité sesionará una vez transcurrida una hora de espera con la representación de al menos 4 (cuatro) Universidades, presidida por el director/a y, en caso de ausencia, por el Codirector/a. El Comité Académico fijará las frecuencias de sus reuniones, debiendo hacerlo como mínimo cuatro veces al año.

ARTÍCULO 12°: El Comité podrá sesionar de manera remota a través de medios tecnológicos que garanticen la simultaneidad de la comunicación. En caso de que la reunión sea presencial, cada Unidad Académica asumirá los gastos que ocasione la asistencia de sus representantes al Comité Académico.

ARTÍCULO 13°: La Universidad donde se desarrolle la reunión periódica programada por el Comité Académico de la Carrera, deberá garantizar los medios y recursos para la realización de la sesión correspondiente.

ARTÍCULO 14°: Son funciones del **Comité Académico**:

a) Evaluar periódicamente el funcionamiento de la carrera y el cumplimiento de los objetivos propuestos.
b) Planificar las actividades curriculares del doctorado
c) Proponer a posibles profesores/as para la carrera
d) Evaluar los trayectos formativos propuestos por el doctorando
e) Decidir en todo lo referente a la admisión, matrícula, inscripción y cursado de los doctorandos/as y lo no expresamente pautado en este reglamento.
f) Analizar las solicitudes de convalidación y proponer, ante quien corresponda el reconocimiento y acreditación de las carreras Maestrías y Especializaciones realizadas por los/as doctorandos/as para cubrir los créditos.
g) Analizar las solicitudes de convalidación y proponer, ante quien corresponda el reconocimiento y acreditación carga horaria de los cursos de posgrados realizados por los/as doctorandos/as para cubrir los créditos.
h) Evaluar los proyectos de tesis y directores propuestos.
i) Proponer al Consejo Académico o Directivo de la Universidad (o el organismo correspondiente de cada Unidad Académica) que correspondiere la composición de los Jurados de Tesis.
j) Evaluar los cursos y el desempeño de los/as docentes de todos los cursos relacionados con la Carrera.
k) Programar y elevar a las Universidades el calendario de actividades curriculares
l) Solucionar cualquier situación imprevista que se presente en la organización.

-002/23

m) Participar en todo proceso de evaluación interna de la carrera y acreditación a la CONEAU, proponiendo los mecanismos de acción, modificaciones y adecuaciones que considere oportunas y convenientes.
n) Coordinar las tareas de seguimiento de los/las estudiantes y egresados/as
o) Fijar los honorarios docentes por el dictado de los cursos en función del número de horas, honorarios que serán comunes a todas las sedes de la carrera y que serán convalidados por actos resolutivos de los organismos correspondientes en cada Universidad.
p)

ARTÍCULO 15°: Son funciones específicas de la **Coordinación Académica** de cada una de las Universidades miembros de la red:

a) Participar de las reuniones y decisiones del Comité Académico con voz y voto en representación de la Universidad que representa.
b) Ejercer la representación de la carrera ante la Unidad Académica de origen vía la secretaría u organismo que vincule institucionalmente el área de posgrado.
c) Elevar informe sobre la evaluación de la carrera a los organismos institucionales pertinentes.
d) Planificar, garantizar y realizar el seguimiento de los procesos de dictado y evaluación de las actividades curriculares realizadas en su respectiva sede.
e) Avalar con su firma autorizada las actas rubricadas para legitimar la aprobación de las actividades curriculares realizadas en la sede que coordina.
f) Coordinar y avalar con su firma todas las tareas administrativas realizadas en la sede en la cual se desempeña como coordinador.
g) Coordinar y avalar con su firma las tareas financieras, que así lo requieran, realizadas en la sede respectiva.
h) Elevar al interior de la red las propuestas de actividades curriculares.

De las sedes de la carrera y la organización administrativa

ARTÍCULO 16°: La carrera tendrá una **Sede Académica Administrativa Central (SAAC)** que dependerá del director de la carrera. Se designará como SAAC a aquella Unidad Académica y universidad de pertenencia del director, debiendo permanecer dicha sede en sus funciones por el mismo periodo que dure la designación de quién actúe con el rol de Dirección. Las demás universidades miembros de la red actuarán como sedes locales de la carrera. Cada una de las demás universidades actuará como **Sede Académica Administrativa Local** de la carrera (**SAAL**) a cargo del Coordinador local, miembro del comité académico en representación de la institución a la que pertenece.
La SAAC en coordinación con el director, será la responsable de toda comunicación con el Ministerio de Educación de la Nación y con cualquier otro ente público o privado nacional o extranjero pertinente, a los fines de las actividades específicas del Doctorado.
El/la secretario/a Central de la carrera será preferentemente el referente de posgrado de la institución de pertenencia del director de la carrera o bien el que designe la institución mediante acto administrativo. De igual modo se designará a la Sede Académica Administrativa Local.

ARTÍCULO 17°: Son funciones de la/del **Secretaria/o Central** de la carrera:

a) Organizar, supervisar y mantener el archivo documental de la carrera con los nuevos insumos enviados por cada una de las sedes.
b) Crear y mantener un registro centralizado de toda la información relativa a la carrera, y de los datos enviados por las sedes locales, en términos académicos, administrativos y financieros.
c) Efectuar el control de altas y bajas de alumnos/as conforme a la reglamentación vigente y a los criterios académicos determinados.
d) Coordinar la actualización de la página web de la carrera

--002/23

e) Supervisar la actualización bibliográfica relacionada con la carrera en las bibliotecas de todas las unidades académicas vinculadas.
f) Solicitar a las sedes la información vinculada al seguimiento de los/as doctorandos/as.
g) Difundir las convocatorias de Becas para los doctorandos/as.
h) Llevar un registro de las tesis presentadas.
i)

ARTÍCULO 18°: Son funciones de las **Secretarías Académicas Administrativas Locales** de cada sede.

- Proporcionar información sobre la carrera y sus actividades
- Recibir y controlar la documentación presentada para la inscripción de los ingresantes. Armar los expedientes y gestionar las inscripciones ante la Facultad y Universidad que corresponda.
- Mantener comunicación permanente con los/as doctorandos/as, atendiendo sus consultas.
- Realizar el seguimiento individual de los/as doctorandos/as inscriptos en la sede y de los expedientes en trámite
- Cargar en el Sistema SIU GUARANÍ DE POSGRADO, todos los datos pertinentes, relacionados con la carrera y los/as doctorandos/as.
- Verificar el pago de aranceles previstos correspondientes a matrículas, actividades curriculares y derechos de tesis.
- Gestionar la transferencia de recursos provenientes de las matrículas de inscripción y las de derecho anual a la Sede Académica Administrativa Central.
- Gestionar ante la Facultad y Universidad, la aprobación de las actividades curriculares a realizarse en la sede correspondiente.
- Gestionar los espacios y el equipamiento tecnológico necesario para el dictado de cada actividad curricular de la carrera que se realice en la propia sede.
- Realizar la reserva y compra de pasajes y alojamientos si fuese necesario, gestionar el pago de honorarios para los docentes de cada actividad curricular que se dicte en la sede.
- Formalizar las inscripciones para cada una de las actividades curriculares que se dicte en sus sedes, recibir el material bibliográfico y enviar a los alumnos bibliografía digital, controlar las asistencias, proporcionar constancias a los alumnos que lo requieran y brindar acompañamiento durante el dictado correspondiente.
- Recepcionar y enviar a los docentes trabajos prácticos y/o evaluaciones de cada actividad curricular y confeccionar informes y/o cuadros estadísticos.
- Confeccionar las Actas de Evaluación de cada actividad curricular y los certificados correspondientes.
-

ARTÍCULO 19°: El **Cuerpo Docente** estará integrado por los/las profesores/as estables, profesores/as invitados/as y docentes colaboradores/as.

Los/as profesores estables son aquellos/as designados/as con pertenencia a cualquiera de las universidades que integran la red o a otras universidades argentinas o extranjeras- que integran el plantel docente de la carrera, a quienes se les encomienda de manera permanente actividades curriculares y sistemáticas de la carrera. Deberá existir un cincuenta (50) por ciento de docentes que pertenezcan a las instituciones universitarias de la red. Excepcionalmente, este porcentaje podrá flexibilizarse por razones fundamentadas de vacancia disciplinar o territorial.

Los/as profesoras invitados/as son aquellos/as docentes a quienes se les encomienda en forma eventual una parte o la totalidad de una actividad académica de la carrera. Pueden pertenecer a cualquiera de las universidades que integran la red o a otras universidades argentinas o extranjeras.

El doctorado promoverá la conformación de equipos docentes locales que enriquezcan el intercambio académico entre los miembros de la red, bajo la figura de docentes coordinadores y docentes colaboradores.

ARTÍCULO 20°: Podrán integrar el cuerpo docente:

-002/23

a) los/as docentes y/o investigadores/as de las Unidades Académicas o Institutos de investigación de la Red, que posean título de doctor o méritos equivalentes.
b) Los/as docentes o investigadores/as de otras Universidades o instituciones nacionales o extranjeras, que posean título de doctor o méritos equivalentes y que se hubiesen destacado en la enseñanza, investigación y/o extensión.
c) Los/as docentes colaboradores/as de los cursos y seminarios obligatorios y optativos que a los fines de colaborar con los profesores en el desarrollo de sus actividades relacionadas con la Carrera sean designados a propuesta del Comité Académico. Los/las docentes colaboradores/as deben poseer título de doctor o méritos equivalentes, con vinculación disciplinar y temática a la actividad a desarrollar.

ARTÍCULO 21°: Los/as profesores/as estables, invitados y colaboradores serán designados mediante acto administrativo resolutivo (por parte del Consejo Académico o Directivo u organismo correspondiente) de la Unidad Académica donde se desarrollará el curso a propuesta del Comité Académico de la carrera.

De la inscripción y admisión de postulantes

ARTÍCULO 22°: La selección de los/as aspirantes será realizada por cada Unidad Académica y será convalidada por el Comité Académico del Doctorado.

ARTÍCULO 23°: Requisitos de ingreso:

Se considerará preferentemente:
a) Postulantes con título de Maestría vinculado a las Ciencias Económicas, otorgado por universidades que integran el Doctorado,
b) Postulantes con otros títulos de Maestría, otorgado por universidad nacional o extranjera, previa aprobación del Comité Académico.
c) Postulantes con títulos de Especialización otorgados por universidad nacional o extranjera, que acrediten experiencia suficiente en investigación, docencia y ejercicio profesional vinculados con los planes de formación y tesis que proponen, previa admisión por parte del Comité Académico con carácter de excepción.
d) Aspirantes con título de grado universitario expedido por una universidad nacional Argentina con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación. Deberá acreditar experiencia en investigación y/o docencia. En caso de poseer título expedido por una universidad extranjera, deberá ser presentado con la correspondiente legalización según lo establece la normativa vigente en el país.
Las situaciones comprendidas en los incisos b) y c) y d) serán consideradas individualmente, debiendo los/las postulantes cumplir los requisitos que el Comité Académico considere pertinentes.
Las solicitudes de inscripción de los/as aspirantes se presentarán en cada Unidad Académica integrante, en fecha a determinar por el Comité Académico del Doctorado, completando los requisitos de inscripción que se detallan en el Reglamento de la carrera.
En consecuencia, la solicitud de **admisión** constará de la siguiente información:

1. Presentar una nota dirigida al/ a la directora/a de la Carrera exponiendo los motivos por los cuales desea ingresar como doctorando, adjuntando currículum vitae.
2. Presentar copia de trabajo final de grado o posgrado previo y publicaciones que considere relevantes.
3. Entregar constancia de títulos universitarios debidamente legalizados, junto con una copia del DNI.

--002/23

ARTÍCULO 24°: Para la selección de candidatos/as en cada sede se constituirá una Comisión de Admisión, formada por el Coordinador académico de la sede y dos docentes de la carrera, que analizará la documentación presentada por el postulante y lo entrevistará.

ARTÍCULO 25°: Después de la selección por antecedentes y la entrevista personal, efectuada en cada Unidad Académica, el Comité Académico convalidará lo actuado y confeccionará un Acta General consignando los/as postulantes seleccionados, que será comunicada a todas las unidades que integran la carrera, para su presentación a las autoridades de cada Unidad Académica e inscripción mediante el acto resolutivo correspondiente.

ARTÍCULO 26°: A partir de la inscripción, el plazo máximo será de 6 años para cumplir con todos los requisitos, incluída la presentación de la tesis.

ARTÍCULO 27°: Ante una solicitud de prórroga debidamente fundamentada, el Comité Académico podrá aconsejar su otorgamiento por única vez, que será solicitada al Consejo Directivo de la Unidad Académica, dentro de los noventa días de vencidos los plazos establecidos en el artículo 27°. Superada esta instancia deberá tramitarse la baja de inscripción.

ARTÍCULO 28°: Los **aranceles** del Doctorado serán los siguientes:

1) Matrícula de inscripción (por única vez) que se abonará en la Universidad en la que el/la doctorando se inscriba. El monto será fijado por el Comité Académico.
2) Matrícula anual de cursado, que se abonará en la Universidad en que el/la doctorando se inscribe, desde el primer año hasta el año de presentación de la Tesis.
3) Matrícula por actividad curricular, que variará según la carga horaria y modalidad, se abonará en la sede organizadora.
4) Derecho de Defensa de Tesis, que se abonará antes de su defensa, en la Sede Universitaria de inscripción del/la doctorando/a.

ARTÍCULO 29°: El monto de los aranceles de la actividad curricular será fijado por cada unidad académica encargada de organizarla. El Comité Académico sugerirá los honorarios docentes a fin de tener una homogeneidad entre las distintas unidades académicas.

ARTÍCULO 30°: La unidad académica donde se realice la actividad curricular deberá abonar los Honorarios Docentes y cubrir todos los gastos organizativos (incluídos pasajes, alojamiento y viáticos de docentes, si correspondiere). Los honorarios variarán según la carga horaria de la actividad curricular.

ARTÍCULO 31°: Para tener derecho a la defensa de Tesis el/la Doctorando/a deberá tener abonados todos los aranceles, incluyendo el correspondiente a dicha defensa.

ARTÍCULO 32°: Los gastos relacionados a la defensa de tesis doctorales correrán por cuenta de la sede universitaria en la que el/la doctorando se encuentra inscripto/a.

ARTÍCULO 33°: Se aceptará la inscripción y pago de aranceles a los estudiantes externos del Doctorado, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión a la actividad.

ARTÍCULO 34°: El título será otorgado y expedido por la universidad donde se inscribió y admitió cada estudiante, e incluirá los logos y referencias de la totalidad de las universidades intervinientes. El diploma consignará el título de "Doctor en Ciencias Económicas"

Z-002/23

ARTÍCULO 35°: La instancia de evaluación final de las actividades curriculares será individual. Las modalidades de evaluación serán propuestas por los docentes responsables y entre ellas se contemplan coloquios, monografías, ensayos, exámenes integradores entre otras.

ARTÍCULO 36°: Las actividades curriculares deben aprobarse con nota de siete (7) en una escala de calificación numérica de 1 (uno) a 10 (diez), siendo: 10 (sobresaliente), 9 (distinguido), 8 (muy bueno), 7 (bueno) y 6, 5, 4, 3, 2, 1 (desaprobado). En caso de desaprobación existe la posibilidad de una recuperación.

ARTÍCULO 37°: El plagio en los trabajos de evaluación de los cursos o en diferentes instancias de evaluación de la carrera será sancionado luego de someter a revisión del Comité Académico que resolverá contemplando la gravedad del caso.

ARTÍCULO 38°: Las actividades curriculares externas al programa de Doctorado podrán reconocerse y convalidarse cuando: a) dictado en el marco de una carrera de especialización, maestría o doctorado de una universidad reconocida oficialmente; b) el módulo esté a cargo de docentes con título de Doctor o mérito equivalente; c) el programa analítico su temática y/o metodología tenga relación con la tesis propuesta; d) se hayan aprobado con una calificación de seis (6) o más y; e) su antigüedad no sea superior a los 5 años de su aprobación. La convalidación será analizada por el Comité Académico, a razón de 1 crédito cada 10 hs. de cursado.

ARTÍCULO 39°: No se convalidarán cursos aprobados con anterioridad a los cinco (cinco) años de su aprobación.

ARTÍCULO 40°: El/la doctorando/a deberá solicitar la convalidación de las actividades curriculares, mediante nota avalada por su director de tesis, acompañada del certificado correspondiente y programa analítico. El Comité Académico evaluará la propuesta y propondrá el reconocimiento de la carga horaria y convalidación.

De la tesis doctoral

ARTÍCULO 41°: La elaboración y defensa de la tesis doctoral es una actividad obligatoria del plan de estudio de la carrera y bajo ningún punto de vista un/a doctorando/a quedará exento/a de su presentación y defensa.

ARTÍCULO 42°: La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo individual, que signifique una contribución original al conocimiento científico. Por su contenido y calidad debe constituir un aporte significativo al campo de investigación escogido, estar estructurada sobre una base metodológica rigurosa y representar directa o indirectamente un impulso al desarrollo social, económico, tecnológico, ambiental, político y/o cultural. La escritura de la tesis doctoral será realizada en lengua española.

ARTÍCULO 43°: El tribunal examinador estará conformado por tres (3) pares reconocidos en la disciplina, designados por el Comité Académico del doctorado. Al menos uno de ellos será externo a las Instituciones que formen parte de la red. El/la director/a y Codirector/a de Tesis quedan excluidos/as de la posibilidad de ser miembro de dicho jurado.

ARTÍCULO 44°: Si el trabajo de tesis resultara aprobado, el comité académico procederá a fijar la fecha y la hora de la defensa oral y pública dentro de los TREINTA (30) días como máximo desde la fecha del acta.

002/23

ARTÍCULO 45°: La defensa será oral y pública. Podrán utilizarse medios tecnológicos de acuerdo a la normativa que cada Universidad tenga aprobada para tales fines. La defensa será realizada en lengua española. Excepcionalmente y por razones debidamente fundadas la redacción y defensa del trabajo podrá hacerse en otro idioma.

ARTÍCULO 46°: La tesis será dirigida por un/a director/a propuesto por el/la postulante y designado por el Comité Académico contando con el aval del Consejo Directivo de la Unidad Académica donde se originó la inscripción de postulación.

ARTÍCULO 47°: El/la director/a propuesto deberá poseer como mínimo el grado de Doctor/a, acreditar antecedentes académicos y de investigación suficientes, vinculados con el tema de Tesis del doctorando. También deberá poseer demostrada capacidad para la formación de recursos humanos académicos. En forma excepcional y debidamente fundada podrá aceptarse un/a director/a de Tesis que por su trayectoria académica y científica acredite méritos equivalentes al título de Doctor.

ARTÍCULO 48°: Cuando la especificidad del tema u otras razones fundadas lo ameriten a criterio del Comité Académico, podrá ser designado un/a Codirector/a de Tesis, contando con el aval del/la director/a de Tesis, quien deberá poseer los mismos requisitos que éste/a, será designado/a con igual procedimiento y tendrá funciones similares.

ARTÍCULO 49°: El/la director/a tiene la función de:

a) Asesorar al/a la doctorando/a en la elaboración de su Plan y el desarrollo de su tesis, con énfasis en el contenido conceptual de la problemática sin descuidar aspectos metodológicos y técnicos.
b) Guiar, supervisar y asesorar al/la doctorando/a en todos los aspectos relacionados con el avance de la carrera, el trabajo de investigación y redacción de la tesis.
c) Mantener un contacto fluido con el/la tesista y convocar a la Comisión de Supervisión toda vez que estime necesario
d) Avalar el estado de avance de la carrera y estado de avance del trabajo de tesis.
e)

ARTÍCULO 50°: El/la codirector/a poseerá las mismas obligaciones del director/a y reemplaza automáticamente a este en ausencia temporal.

ARTÍCULO 51°: A partir de la Resolución del Consejo Directivo (o el organismo correspondiente conforme reglamentación de la Unidad Académica donde se inscribió el/la doctorando/a), por la cual se acepta el tema y Proyecto de Tesis, el seguimiento periódico del desarrollo de la tesis estará a cargo de una **Comisión de Supervisión**, formada el/la directora, el/la codirector/a si lo hubiera y dos especialistas en área temática en la cual se desarrolla la tesis, que posean título de Doctor/a.

ARTÍCULO 52°: La Comisión de Supervisión se reunirá por lo menos una vez al año a solicitud del director/a del/la tesista y deberá elevar un informe de Comisión.

ARTÍCULO 53°: Son funciones de la comisión de Supervisión:

a) Aconsejar al/la tesista sobre actividades curriculares convenientes para su formación y el desarrollo de su tesis.
b) Recomendar y solicitar al Comité Académico de la carrera, el reconocimiento y convalidación de actividades curriculares, realizadas por el/la doctorando.
c) Programar el proceso de investigación, evaluar los avances y la redacción de la tesis, sugiriendo ajustes y correcciones, elaborar informes anuales.
d) Refrendar, mediante un acta final de la Comisión, la presentación de la tesis.

-002/23

e) Un miembro de la comisión de supervisión, con excepción del director/a y/o codirector/a, participará con voz, pero sin voto, en la defensa oral y pública de la Tesis.

ARTÍCULO 54°: Una vez recibida la solicitud para la constitución del Tribunal o Jurado de Tesis, el Comité Académico de la carrera propondrá sus integrantes.

ARTÍCULO 55°: El Tribunal o Jurado de Tesis estará integrado por académicos/as o investigadores/as especializados en la temática de la investigación doctoral, que cuenten con título de Doctor/a, acrediten antecedentes vinculados al área disciplinar y/o a la temática de la investigación.
ARTÍCULO 56°: El tribunal examinador estará conformado por tres (3) miembros titulares reconocidos en la disciplina designados por el Comité Académico del doctorado. Al menos uno de los miembros titulares (y su respectivo suplente) será externo a las universidades que formen parte de la red.

ARTÍCULO 57°: No podrán formar parte del Tribunal examinador, el/la director/a o codirector/a de Tesis. No deben constatarse publicaciones conjuntas entre los miembros del jurado y el/la doctorando, ni tampoco relaciones de parentesco.

ARTÍCULO 58°: Un/a de los miembros de la comisión de supervisión, que no sea el/la director/a y/o co director/a, participará con voz pero sin voto, en las deliberaciones del Jurado.

ARTÍCULO 59°: El/la Coordinador/a Académico y la secretaria local por intermedio del área de Posgrado de la Unidad Académica de origen enviarán a los jurados propuestos la invitación a formar parte del tribunal, anexando el resumen de la tesis. Las personas del jurado propuestas deberán informar mediante nota, su aceptación o recusación a integrar el tribunal. Aquellos que hayan aceptado serán designados de acuerdo con la normativa de cada institución de la red y se les enviará la tesis.

ARTÍCULO 60°: Los casos de recusación o impugnación a los miembros del jurado, se regirán por el Código Civil y deben ser interpuestos por el/la doctorando/a con el aval de su director/a, ante la dirección de la carrera

ARTÍCULO 61°: El/la coordinador/a académico/a y la secretaría local por medio del área de posgrado de la Unidad Académica, remitirá la tesis a los/as miembros del tribunal designado, adjuntando copia de su designación.

ARTÍCULO 62°: El dictamen emitido por cada miembro del Jurado de tesis, deberá elaborarse teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

a) Profundidad de la investigación realizada
b) Originalidad de la propuesta
c) Valoración de la metodología del trabajo presentado
d) Claridad y precisión de la redacción y organización del escrito
e) Calidad de las fuentes de información y su utilización
f) Solvencia en los sustentos teóricos
g) Valoración de las conclusiones alcanzadas
h) Dictamen final sintético, desaprobando, aprobando el trabajo o sugiriendo las modificaciones y/o adecuaciones a realizar.

ARTÍCULO 63°: El dictamen de tesis deberá disponer sobre el trabajo final según las siguientes opciones:

- Aceptada para su pase a defensa oral
- Parcialmente aceptada (cuando se solicita la reformulación de partes de la tesis)

-002/23

- Rechazada (cuando el jurado considera que la presentación no reúne los requisitos mínimos de una tesis doctoral)

ARTÍCULO 64°: La decisión del jurado tomada por mayoría simple- aprobada, parcialmente aceptada o rechazada -, será inapelable. Cuando el trabajo de tesis resultara aprobado, el jurado procederá a fijar la fecha y la hora de la defensa oral y pública y notificará a los/as interesados. La defensa oral deberá realizarse dentro del calendario académico y en las instalaciones de la Universidad en la que el/la doctorando/a se encuentra inscripto/a. En el caso de que la decisión sea parcialmente aceptada (reformulación de parte de la tesis), la tesis no podrá pasar a la defensa. Cuando los/as integrantes del tribunal soliciten reformulación, deberán indicar en su dictamen el alcance y las reformas que a su criterio deben considerarse en la reescritura de la tesis. El/la director/a de carrera notificará al Doctorando/a y su director/a todos los dictámenes y solicitará que atiendan a los pedidos de reformulación. A partir de la fecha de notificación, el Doctorando/a deberá presentar en un plazo no mayor a 12 (doce) meses, una nueva versión de la tesis, la que será remitida nuevamente al tribunal para su evaluación en los plazos previstos en el Reglamento.
Los integrantes del jurado deberán emitir un nuevo dictamen, en el que se indique si la tesis reformulada está en condiciones de pasar a la Defensa Oral.

ARTÍCULO 65°: En el caso de que el tribunal dictamine nuevamente el rechazo de la Tesis Doctoral, el proyecto de tesis será dado de baja. El/la Doctorando/a podrá presentar un nuevo proyecto de tesis que se regirá por los procedimientos de evaluación y plazos establecidos en el presente reglamento.

ARTÍCULO 66°: Todos los dictámenes serán agregados al expediente administrativo de evaluación de la tesis y se archivarán en la Secretaría de la sede correspondiente.

ARTÍCULO 67°: La defensa oral de la tesis se desarrollará en acto público, en presencia del Tribunal de Tesis, que en caso excepcionales y con la aprobación del Comité Académico, podrá ser virtual a través de medios digitales, conservando el carácter sincrónico.

ARTÍCULO 68°: La defensa oral consistirá en una exposición verbal de hasta 60 minutos de duración, en la cual el/la doctorando/a expondrá el trabajo realizado, señalando sus aportes al campo de investigación y teniendo en cuenta las valoraciones y objeciones planteadas por los/as miembros del tribunal en los dictámenes respectivos.

ARTÍCULO 69°: Finalizada la defensa oral, el tribunal se reunirá en privado, a los efectos de establecer la calificación del desempeño del/a candidato/a y elaborar el acta correspondiente.

ARTÍCULO 70°: El acta tendrá en cuenta los siguientes puntos:
a) Calidad de la exposición
b) Precisión y conocimientos demostrados en las respuestas a los interrogantes planteados.
c) Dictamen final y calificación del documento de tesis y su defensa oral.

ARTÍCULO 71°: La calificación resultará del promedio de las notas propuestas por los/as evaluadores/as. La calificación será numérica y cualitativa de acuerdo a la siguiente escala: 7 (bueno), 8 y 9 (distinguido); 10 (sobresaliente).

ARTÍCULO 72°: Los derechos de propiedad intelectual derivados del trabajo final son del Doctor/a. Las instituciones firmantes del presente convenio tienen reglamentado el proceso de publicación de los resultados, y por lo tanto, deben adecuarse a lo establecido.

002/23

PRESUPUESTO DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICAS

INGRESOS			Mensual		Anual		Total Ciclo 5 años
Matricula de inscripción		$	-	$	30.000,00	$	30.000,00
Matricula anual de cursado		$	-	$	50.000,00	$	250.000,00
Derecho de defensa de Tesis		$	-	$	-	$	15.000,00
Cupo mínimo	*20*	*$*	*-*	*$*	*1.600.000,00*	*$*	*5.900.000,00*
Aporte de cada UA		$	10.500,00	$	126.000,00	$	630.000,00
Total de UA participantes	*6*	*$*	*63.000,00*	*$*	*756.000,00*	*$*	*3.780.000,00*
		Total Ingresos		***$***	***2.356.000,00***	***$***	***9.680.000,00***

EGRESOS			Total Mensual		Total anual		Total Ciclo 5 años
Honorarios Director		$	55.000,00	$	715.000,00	$	3.575.000,00
Honorarios Codirector		$	55.000,00	$	715.000,00	$	3.575.000,00
Materiales educativos		$	4.166,67	$	50.000,00	$	250.000,00
Publicación y Difusión		$	1.250,00	$	15.000,00	$	15.000,00
Docentes Materias Obligatorias:							
* Problemas y debates epistemológicos	40 hs	$	-	$	200.000,00	$	200.000,00
* Taller de escritura de tesis	40 hs	$	-	$	200.000,00	$	200.000,00
* Metodología de la Investigación	40 hs	$	-	$	200.000,00	$	200.000,00
Valor hora de referencia: $5000							
		Total Gastos		***$***	***2.095.000,00***	***$***	***8.015.000,00***
		Superávit		**$**	**261.000,00**	**$**	**1.665.000,00**

--002/23